

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XL PERÍODO LEGISLATIVO

9º SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N.º 16 - 06 de diciembre de 2023

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretaria Legislativa: MAESTRO, Verónica

Secretaria Administrativa: BUTT, Noelia

Concejales presentes:

AVILA, Laura

BRANCA, Javier

DE LA VEGA, Gabriel

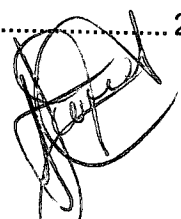
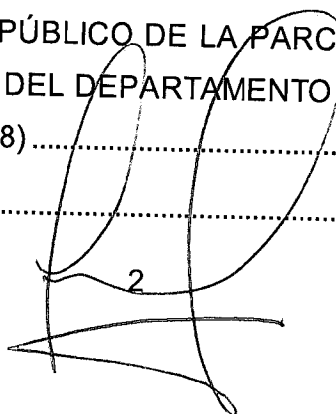
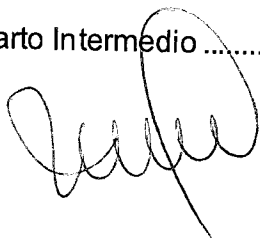
GARRAMUÑO, Ricardo

OVIEDO, Mariana

ROMANO, Juan Manuel

Contenido

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	1
REGISTRO DE DEBATE	6
- I - APERTURA DE SESIÓN	6
- II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL.....	6
- III - APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE.....	6
- IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	7
- 1 - Del señor intendente municipal	7
- 2 - De Particulares	7
Moción.....	8
- 3 - Asuntos en Segunda Lectura	9
- 4 - De Bloques.....	10
- 4.1 - Del Movimiento Popular Fueguino.....	10
- 4.2 - Del Frente de Todos - Partido Justicialista.....	10
- V - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	10
- VI - INCREMENTO EN LA TARIFA DE TAXI (Asunto 726/2023, expediente 175/2012).....	10
- VII - Moción sobre el asunto 717/2023.....	10
- VIII - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5283 (Asunto 743/2023, expediente 237/1990).....	19
- IX - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5885 (Asunto 744/2023, expediente 70/1988).....	20
- X - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5314 (Asunto 745/2023, expediente 32/1984).....	21
- XI - Cuarto Intermedio.....	22
- XII - Moción de reconsideración del asunto 731/2023.....	22
- XIII - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA PARCELA 3, MACIZO 3A, SECCIÓN O, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APOYO "LAS BANDURRIAS" (Asunto 719/2023, expediente 230/2008).....	22
- XIV - Cuarto Intermedio.....	23



- XV - USHUAIA ZONA LIBRE DE RADIACIONES PROVENIENTES DE LA TECNOLOGÍA DE QUINTA GENERACIÓN (Asunto 612/2023, expediente 691/1996).....	23
- XVI - Moción de pase como último tema (Asunto 727/2023, expediente 91/2022).....	24
- XVII - Moción de pase como último tema (Asunto 728/2023, expediente 92/2020).....	24
- XVIII - PROYECTO "CANNABIS-K" (Asunto 734/2023, expediente 203/2010).....	25
- XIX - Cuarto Intermedio	25
- XX - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO UNA SUPERFICIE DEL ESPACIO VERDE IDENTIFICADO COMO SECCIÓN O, MACIZO 05C, PARCELA 01, PARA SER ANEXADA A LA SECCIÓN O, MACIZO 05C, PARCELA 02 (Asunto 728/2023, expediente 92/2020).....	25
- XXI - AUTORIZACIÓN DE UN FOS= 1 PARA LA PARCELA 01, MACIZO 110, SECCIÓN F (Asunto 729/2023, expediente 114/2023).....	26
- XXII - AUTORIZACIÓN A PRORROGAR EL CONTRATO EN CURSO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - SERVICIO II (Asunto 730/2023, expediente 182/2002).....	26
- XXIII - DENOMINACIÓN 'PASEO DE LA MUJER' A LA CALLE UBICADA EN LA SECCIÓN J, ENTRE LA PARCELA 1A Y 1, DELIMITADA AL NORTE POR LA AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN Y AL SUR POR EL RÍO PIPO (Asunto 703/2023, expediente 84/1993).....	28
- XXIV - MODIFICACIÓN DEL ANEXO XVI DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5069 (Asunto 709/2023, expediente 21/1995).....	28
- XXV - AUTORIZACIÓN A LA HABILITACIÓN PROVISORIA AL LA PARCELA 14, MACIZO 35, SECCIÓN O (Asunto 712/2023, expediente 113/2023).....	29
- XXVI - Moción de pase como último tema (Asunto 725/2023, expediente 102/2005).....	29
- XXVII - Cuarto Intermedio	30
- XXVIII - Moción sobre el asunto 733/2023.....	30
- XXIX - Moción de pase como último tema (Asunto 720/2023, expediente 75/2023).....	31
- XXX - Cuarto Intermedio.....	31
- XXXI - EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2393 AL SEÑOR CLAUDIO GONZALEZ MAMANI (Asunto 752/2023, expediente 41/2020).....	32
- XXXII - Incorporación al Orden del Día de los asuntos 750/2023 y 751/2023	32
- XXXIII - AL EMPRENDIMIENTO "LA CABAÑA CASA DE TÉ" (Asunto 751/2023, expediente 262/2005).....	33
- XXXIV - Cuarto Intermedio.....	34

- XXXV - OPERADORA DE BUCEO "USHUAIA DIVERS" (Asunto 750/2023, expediente 116/2023).....	34
- XXXVI - Cuarto Intermedio.....	35
- XXXVII - AUTORIZACIÓN A LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 19, MACIZO 1, SECCIÓN O (Asunto 738/2023, expediente 117/2023)	35
- XXXVIII - Cuarto Intermedio.....	36
- XXXIX - DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 20, MACIZO 15, SECCIÓN K, PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANO, DESTINADA A PARCELA (Asunto 720/2023, expediente 75/2023).....	36
- XL - DESAFECTACIÓN DEL USO COMO RESERVA MUNICIPAL DESTINADA A UNA FUTURA OBRA VIAL DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 11, MACIZO 28, SECCIÓN E (Asunto 721/2023, expediente 933/2001)	37
- XLI - AFECTACIÓN AL USO RESIDENCIAL DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 5, MACIZO 22, SECCIÓN G (Asunto 722/2023, expediente 108/2023).....	37
- XLII - Moción de pase como último tema (Asunto 723/2023, expediente 99/2023)	38
- XLIII - ESTRUCTURA DE GABINETE MUNICIPAL (Asunto 754/2023, expediente 175/2002) ..	39
- XLIV - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2692 (Asunto 748/2023, expediente 327/2004).....	40
- XLV - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3341 (Asunto 756/2023, expediente 21/1995).....	43
- XLVI - SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO - ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2402 (Asunto 753/223, expediente 37/1986).....	45
- XLVII - Moción sobre el asunto 755/2023.....	46
- XLVIII - MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3455 (Asunto 758/2023, expediente 313/2003)	49
- XLIX - AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL RETIRO FRONTAL A LA PARCELA 06H, MACIZO 06, SECCIÓN G (Asunto 725/2023, expediente 1021/2005).....	50
- L - APROBACIÓN DE LA ADENDA N.º 17050 (Asunto 233/2023, expediente 839/2005).....	51
- LI - AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EXTENDER LA LICENCIA DE CONDUCIR AL SEÑOR PAREDES (Asunto 718/2023, expediente 175/2012).....	52
- LII - Incorporación al Orden del Día de los asunto 739/2023, 740/2023, 741/2023 y 742/2023 ..	53

- LIII - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 739/2023, expediente 118/2023)..... 54

- LIV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 740/2023, expediente 718/2023)..... 54

- LV - SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL (Asunto 741/2023, expediente 118/2023)..... 54

- LVI - PROYECTO "AGENTS OF CHANGE" (Asunto 742/2023, expediente 118/2023) 55

- LVII - DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA SECCIÓN G, MACIZO 09, PARCELA 08 (Asunto 723/2023, expediente 99/2023)..... 55

- LVIII - Moción sobre el asunto 727/2023 56

- LIX - PALABRAS DE DESPEDIDA..... 56

- LX - ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL 60

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de diciembre del año 2023, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante, siendo la hora 12 y 30:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Buenos días a todas y a todos.

Vamos a comenzar con la Novena Sesión Ordinaria. Con la presencia del concejal De la Vega, la concejala Laura Avila, el concejal Branca, la concejala Mariana Oviedo, el concejal Garramuño; justificada la ausencia, que en un rato más va a llegar el concejal Romano; y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, damos inicio a la Novena Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito a la concejala Laura Avila y a la concejala Mariana Oviedo a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

- Así se hace.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, saludamos a la concejala electa Yésica Garay y al secretario municipal Omar Becerra, que se encuentran presentes.

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales la Registración del Debate correspondiente a la Cuarta Sesión Especial, de fecha 13 de noviembre de 2023, y la Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de noviembre del corriente año, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Concejal Branca?

- Disiente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- El registro no nos llegó.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Qué registro?

SR. BRANCA.- El de la votación. La Versión Taquigráfica de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a disposición, concejal.

SR. BRANCA.- Bueno, no llegó, por eso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, si usted entra en el sistema puede ingresar tranquilamente a la Versión Taquigráfica.

Pero además, le aclaro, concejal, que cuando uno está votando... cuando ponemos a consideración la votación de los asuntos; es lo que hizo el Concejo en la sesión anterior, lo que se votó en contra, lo que se votó a favor, lo que se mandó al Archivo, lo que pasó a conocimiento de bloques. Digamos, es el trámite que estamos nosotros haciendo, es decir que lo que usted votó en la sesión anterior no lo ratifica ahora -o lo que no votó-, es eso lo que estamos poniendo a consideración.

Dicho esto, si algún concejal quiere hacer uso de la palabra para rendir homenajes, que lo haga saber.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría vamos a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

Del señor intendente municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a comenzar con los asuntos del señor intendente municipal.
SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 726/2023, expediente 32/1984. Remite Decreto Municipal N.º 2172/2023, referente a autorizar un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de pesos veinticuatro con 00/100 (\$24,00) a pesos cuarenta con 00/100 (\$40,00) y la bajada de bandera de pesos quinientos con 00/100 (\$500,00) a pesos setecientos cincuenta con 00/100 (\$750,00).

Asunto 727/2023, expediente 91/2022. Remite Decreto Municipal N.º 2166/2023, referente a aprobar para el Ejercicio Económico Financiero 2023, la ampliación del Presupuesto de Gasto y Calculo de Recursos de los créditos presupuestarios. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 728/2023, expediente 92/2020. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 29 m² del Espacio Verde identificado como Sección O, Macizo 05C, Parcela 01. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 729/2023, expediente 114/2023. Proyecto de ordenanza referente a autorizar un FOS=1 para la parcela identificada como Sección F, Macizo 110, Parcela 01. *- Se reserva sobre tablas.*

- Se reserva sobre tablas.

2 - D.P.



Asunto 730/2023, expediente 182/2002. Proyecto de ordenanza referente a autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

- Se reserva sobre tablas.

- 2 -

De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares.
SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 695/2023, expediente 175/2012. El señor Nicolás Hugo Jara solicita se le otorgue autorización para obtener la renovación de su licencia de conducir.

Asunto 703/2023, expediente 84/2023. El señor Héctor Czelada solicita se le asigne nombre a la calle que separa los Macizos 1 y 1a de la Sección J, y propone denominarla Paseo de la Mujer. *- A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 708/2023, expediente 102/2018. La señora Claudia Vivas solicita excepción del artículo 18; inciso d), y del artículo 16 de la Ordenanza 5055. *- Se reserva sobre tablas.*

Asunto 709/2023, expediente 21/1995. El señor Antonio Javier Celentano, presidente de Celentano Motors S.A., solicita que se incorpore dentro de la Ordenanza 3501, Anexo XVI (nomenclador de actividades comerciales) el rubro Desarmadero de Automotores Propios o de Terceros. *- A la comisión de Legislación e Interpretación.*

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 710/2023, expediente 224/2001. El señor Aldo Benjamín Orrego Cáceres solicita prórroga al plazo que establece la reglamentación de la Ordenanza 6246.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 711/2023, expediente 25/2018. El señor Diego Encinas y vecinos adjudicatarios del Macizo J-194-01 solicitan se autorice la subdivisión simple del predio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esto fue tratado en la sesión anterior. Se gira a conocimiento de bloques.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 712/2023, expediente 113/2023. La señora Amelia Melisa Oviedo solicita autorización para habilitar un comercio de almacén y polirrubro en el predio cuya nomenclatura catastral es Sección O, Macizo 35, Parcela 14 en el barrio Las Reinas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 713/2023, expediente 150/2010. El señor Jorge Fusari remite documentación para que se incorpore al Asunto 587/2023.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 714/2023, expediente 691/1996. La señora Alejandra Guerrero y el señor Gálvez Alejandro remiten un informe técnico sobre la realidad del 5G a nivel global.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 716/2023, expediente 90/2009. El señor Armando Ruiz solicita que se apruebe una ordenanza donde se disponga que se embandere toda la ciudad de Ushuaia, los edificios públicos, comercios, taxis, remises, servicios públicos, etcétera.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 718/2023, expediente 175/2012. El señor Raúl Alcides Paredes solicita se le otorgue autorización para obtener la renovación de su licencia de conducir.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 725/2023, expediente 1021/2005. El señor Daniel G. Castro, socio gerente de Metalush S.R.L., solicita que se modifique la Ordenanza Municipal N.º 5727, dado que tienen que ampliar el taller metalúrgico.

- Se reserva sobre tablas.

Moción

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 731/2023, expediente 37/1986. La Cooperativa de Trabajo la Unión TDF Ltda. solicita que se actualice la tarifa del estacionamiento medido.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

¿Por qué? Considerando lo poco que cobran, ¿no?, y que la próxima sesión va a ser a fines de marzo, la Sesión Ordinaria quiero decir, ¿no? ¿Por qué no se puede tratar sobre tablas? Porque es la misma situación que el aumento de tarifa de taxis que lo tratamos sobre tablas. Cobran muy poco los muchachos que están en el estacionamiento medido.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, nosotros tuvimos la Labor Parlamentaria, ningún concejal pidió que se tratara sobre tablas. De todas formas, en el caso del aumento requerido fue girado, bueno, se propuso que vaya a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SRA. OVIEDO.- Podríamos reconsiderar el asunto, coincido en este caso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Es una propuesta, concejal?

SRA. OVIEDO.- Sí, sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Insisto con esto, es muy poco lo que están cobrando; hace mucho que no tienen una actualización. Entiendo que la concejala Avila diga que no, pero ciertamente están cobrando muy poco. ¿Hace cuánto fue? ¿En el 2020 se les dio la última actualización?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BRANCA.- El año pasado, ah, no, hubo una el año pasado en tres tramos. Pero bueno, cualquier a que estacione sobre San Martín se va a dar cuenta que es muy poco lo que cobran los muchachos; cobran un porcentaje, incluso. Están pidiendo una actualización que es

considerable como la del aumento de tarifa de taxi, también considerable. Porque frente a la carestía cotidiana, a la inflación cotidiana...

3 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, antes de poner a consideración quiero hacer una aclaración.

SR. BRANCA.- Cien pesos (\$100) la media hora piden.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, voy a hacer una aclaración, si me permite, concejal.

En el caso del aumento de taxi, de acuerdo a lo que está establecido, el aumento de taxi pasa por Asamblea Tarifaria, ¿sí? Y en el caso que vamos a tratar hoy, pasó por esa Asamblea Tarifaria, en la cual no hubo inconvenientes, por eso vamos a tratar en este caso.

Después voy a poner a consideración la moción de la concejal Mariana Oviedo, de reconsiderar el tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan por la negativa las y los concejales: De la Vega, Avila y Pino.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tres a tres, voy a solicitar exceptuarnos del artículo 137, de evitar la media hora de cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa...

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Seis por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Mi voto es negativo, se gira a la comisión 2, como estaba previsto.

Pasamos al asunto...

SRA. SECRETARIA (Maestro).- 732/2023, expediente 175/2012. El señor Juan Manuel Ponce Grieco solicita permiso para recuperar la licencia de conducir, dado que se encuentra inhabilitado por superar el scoring.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 733/2023, expediente 591/2006. El señor José Alejandro Sáez, presidente de la Asociación del Empleado Público, solicita prórroga de la Ordenanza Municipal N.º 6016 para los usos comerciales allí indicados.

- Se reserva sobre tablas.

- 3 -

Asuntos en Segunda Lectura

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos en Segunda Lectura.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 719/2023, expediente 230/2008. Proyecto de ordenanza referente a autorizar la desafectación del uso público de una superficie de 657,75 m².

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 720/2023, expediente 75/2023. Proyecto de ordenanza referente a desafectar la Parcela 20 del Macizo 15, Sección K.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 721/2023, expediente 933/2001. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de 270 m².

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 722/2023, expediente 108/2023. Proyecto de ordenanza referente a afectar al uso residencial la fracción de 565,08 m².

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 723/2023, expediente 99/2023. Proyecto de ordenanza referente a desafectar del uso público una superficie aproximada de 2370 m².

- Se reserva sobre tablas.



- 4 -

De Bloques

- 4.1 -

Del Movimiento Popular Fueguino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 717/2023, expediente 66/2012. Proyecto de ordenanza referente a autorizar el servicio de transporte privado punto a punto, con uso de plataformas electrónicas.

- Se reserva sobre tablas.

- 4.2 -

Del Frente de Todos - Partido Justicialista

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Asunto 734/2023, expediente 203/2012. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal el proyecto "Cannabis-k", elaborado por estudiantes y docentes de la Escuela Especial N.º 1.

- Se reserva sobre tablas.

- V -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- VI -

INCREMENTO EN LA TARIFA DE TAXI (Asunto 726/2023, expediente 175/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar por Secretaría a dar lectura al primer asunto correspondiente al Orden del Día.

Comenzamos con los asuntos del señor intendente municipal, asunto 726/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 2172/2023, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se autoriza un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de taxi.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado el proyecto.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Aplausos.

4 - D.P.



- VII -

Moción sobre el asunto 717/2023

Coi

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten, señores concejales, a raíz de que hay algunos asuntos referente al tema del transporte, voy a solicitar ingresarlo para ser tratado sobre tablas.

Voy a solicitar ingresar el asunto 744, que tiene que ver con la antigüedad de siete años para los vehículos de remis; el asunto 745/2023, también que es los siete años de antigüedad para los taxis; el asunto 743/223, que tiene que ver con dar la autoridad de aplicación a tránsito y transporte del control de vehículos que no estén habilitados para el transporte público. Así que...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No vamos a acompañar el ingreso a estos asuntos, porque el ingreso que tenemos presentado es mucho mejor, ya que en el artículo...

- Busca en sus papeles.

SR. GARRAMUÑO.- Momento, en el artículo 12 que proponemos, estamos proponiendo tener una antigüedad máxima de la fecha de inscripción y un máximo de diez años de antigüedad para continuar prestando servicio. Consideramos que es un plazo mucho mejor, que está enviando el Ejecutivo Municipal con una firma bastante sospechosa, porque esta firma no la hizo el intendente. Así que no vamos a acompañar el ingreso de estas tres ordenanzas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cuál es el asunto, concejal? Lo tratamos al asunto si quiere.

SR. GARRAMUÑO.- ¿Para tratarlo?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, como no, aparte hay partes interesadas así que no estaría mal. Para adelantar el asunto 717.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 717/2023.

Respecto a eso, concejal, ahora lo pongo a consideración para adelantar el asunto. Sugiero que en el caso de la firma, si considera que es una firma que no es del intendente, que haga la denuncia correspondiente, concejal. Porque la verdad que todos los asuntos que ingresan al Concejo Deliberante son se trata asuntos oficiales, el Concejo trata asuntos oficiales respecto a la firma de cada uno. Si usted considera que no es la firma del intendente haga la denuncia correspondiente.

Voy a solicitar adelantar el asunto 717/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

*Servicio de Transporte Privado a Través de Plataformas Electrónicas
Capítulo I - Disposiciones Generales*

Artículo 1°.- Autorización. Autorízase el servicio de transporte privado punto a punto, con uso de plataformas electrónicas que, con base en el desarrollo de tecnologías de dispositivos móviles, utiliza el sistema de posicionamiento global y plataformas independientes para conectar a usuarios que lo demandan con conductores que ofrecen el servicio a través del uso de la misma aplicación, para celebrar un contrato en los términos del artículo 1280 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 2°.- Actividad privada de interés público. El transporte de pasajeros a título oneroso previsto en el artículo 1° de la presente ordenanza constituye una actividad privada de interés público regida por las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación.

Capítulo segundo - De las plataformas electrónicas utilizadas para conectar a los usuarios del servicio

Artículo 3°.- Empresas de Redes de Transporte (ERT). Entiéndase por ERT a las personas físicas o jurídicas nacionales registradas de acuerdo a los tipos previstos en la Ley Nacional N.° 19.550 que, por virtud de acuerdos comerciales, promuevan, promocionen o incentiven el uso de tecnologías o aplicaciones, propias o de terceros, que permitan a usuarios en la ciudad, acceder al servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas, mediante un dispositivo móvil que utilice sistemas de posicionamiento global.

Artículo 4°.- Registro. Las ERT deben registrarse ante la autoridad de aplicación. Los requisitos del registro son los siguientes: la persona titular o apoderada debe:

a) solicitar su registro ante la autoridad de aplicación de la presente ordenanza;

- b) *constituir domicilio especial en la ciudad de Ushuaia y designar persona representante legal con facultades suficientes para efectuar el registro, con residencia permanente en la Provincia;*
- c) *pagar la tasa de inscripción de plataformas electrónicas prevista en la Ordenanza Tarifaria.*
- d) *presentar declaración jurada que el servicio no está sujeto a itinerarios, rutas, frecuencias de paso ni horarios fijos.*

5 - D.E.

Artículo 5° - Obligaciones. Las ERT registradas deben cumplir, respecto de las plataformas electrónicas asociadas lo siguiente:

- a) *proporcionar a requerimiento de la autoridad de aplicación toda la información veraz, necesaria y útil en los tiempos y formatos requeridos para conocer la identidad de las personas que prestan el servicio de transporte, sus datos individualizantes y los recorridos efectuados por cada / vehículo, los montos cobrados y cualquier otra información que se entienda necesaria para ejercer sus potestades, cumpliendo con la normativa vigente de protección de datos;*
- b) *contar con un libro de quejas virtual;*
- c) *evitar despachar viajes por más de ocho (8) horas corridas a un conductor ni más de doce (12) horas fraccionadas en un mismo día;*
- d) *asignar viajes únicamente a los vehículos y conductores que se encuentren registrados en cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza y su reglamentación.*
- e) *contar con un seguro de acuerdo con las exigencias de la Resolución N.° 615/2019 de la Superintendencia de Seguros de la Nación -o las normas que posteriormente la modifiquen- que dará cobertura a toda la prestación del servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas.*

Capítulo Tercero - De las personas permisionarias

Artículo 6°.- Permiso para la prestación del servicio. Pueden prestar el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas las personas humanas que cuentan con el respectivo permiso otorgado por la autoridad de aplicación de la presente, el que tiene carácter de precario y revocable. Puede solicitar el permiso la persona humana titular dominial del vehículo a afectar a la prestación del servicio.

Artículo 7°.- Registro de personas permisionarias y vehículos. Créase el registro municipal de personas permisionarias y vehículos afectados a la prestación del servicio privado de transporte de personas a través de plataformas electrónicas. El registro debe realizarse de manera virtual a través de una plataforma electrónica implementada por la autoridad de aplicación para ese fin.

Artículo 8°.- Inscripción. Son requisitos para inscribirse en el registro de personas permisionarias y vehículos autorizados a prestar el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas:

- a) *completar el registro electrónico establecido en el artículo 7° de la presente ordenanza;*
- b) *copia de DNI de la persona permisionaria con domicilio en la jurisdicción;*
- c) *nombre completo y copia de DNI de persona autorizada a conducir en los términos del artículo 10 de la presente ordenanza;*
- d) *otros requisitos, si están previstos en la reglamentación de la presente.*

Artículo 9°.- Limitación. La autoridad de aplicación solo puede otorgar un permiso por titular dominial. Ninguna persona puede gestionar el permiso para más de un vehículo.

Artículo 10.- Autorización de la persona permisionaria. La persona permisionaria puede autorizar a otra persona humana a conducir el vehículo y prestar el servicio, siempre que cumpla con los requisitos previstos en el capítulo cuarto de la presente ordenanza.

Capítulo Cuarto - De las personas que prestan el servicio



Artículo 11.- Requisitos para conducir. La persona que presta efectivamente el servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) ser mayor de edad;*
- b) estar radicada en forma permanente en la ciudad de Ushuaia, con domicilio actualizado;*
- c) ser permisoinaria del servicio o estar autorizada por ella;*
- d) contar con carnet profesional vigente para prestar el servicio de transporte de pasajeros y para el tipo de vehículo que conduce;*
- e) estar inscripta como monotributista o autónomo en la jurisdicción;*
- f) presentar impresión de pantalla del alta en cada plataforma electrónica con la que opera;*
- g) prestar el servicio únicamente cuando existan solicitudes aceptadas o procesadas a través de una plataforma electrónica registrada ante la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, excepto cuando se trata de vehículos y personas habilitadas para prestar otro servicio de transporte público o privado de personas;*
- h) mantener el vehículo en adecuado estado de higiene, estado mecánico y eléctrico para la prestación del servicio.*

Capítulo Quinto - De los vehículos afectados al servicio

Artículo 12.- Requisitos. Los vehículos afectados al servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) tener una antigüedad máxima de diez (10) años a la fecha de inscripción y un máximo de diez (10) años de antigüedad para continuar prestando el servicio;*
- b) ser del tipo sedán o monovolumen de cuatro (4) o cinco (5) puertas;*
- c) tener una capacidad interior mínima para cuatro (4) pasajeros sentados con cinturón de seguridad individual;*
- d) llevar a bordo toda la documentación y elementos de seguridad exigidos por la Ley Nacional de Tránsito N.º 24.449.*
- e) aprobar en forma anual la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) luego de transcurrido un año de la fecha de fabricación;*
- f) poseer una constancia de cobertura contratada por la plataforma ante una entidad aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación;*

Capítulo Sexto - De la Autoridad de Aplicación

Artículo 13.- Autoridad de Aplicación. El área con incumbencia en transporte es la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 14.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación de la presente ordenanza:

- a) llevar el registro de plataformas electrónicas utilizadas en la prestación del servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas;*
- b) lleva el registro de personas permisoinarias y vehículos afectados al servicio de transporte privado a través de plataformas electrónicas;*
- c) controlar el cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza y su reglamentación.*

Capítulo Séptimo - De las faltas y sanciones

Artículo 15.- Faltas. Se consideran faltas a la presente ordenanza las establecidas en el Anexo I que forma parte integral de la presente. Se aplican las sanciones establecidas en el mismo Anexo.

Capítulo Octavo - Disposiciones finales

Artículo 16.- Incorporaciones Ordenanza Tarifaria. Modificase el apartado 2 del inciso c) del artículo 1º del Anexo II Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.º 5069, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'2. Servicio de transporte privado a través de ERT.



2.1. Tasa de registro de ERT 100 U.V.F' 

6 - D.P.

Artículo 17.- Autorización para vehículos habilitados como taxi. Modifícase el inciso f) del artículo 30 de la Ordenanza Municipal N.º 5314 que quedará redactado de la siguiente manera:

'f) el licenciatarario está obligado a mantener el taxi en servicio en forma continua y no puede desafectarlo, a excepción de lo normado en el inciso e) precedente, los artículos 17 y 26 de la presente y cuando el licenciatarario está registrado también como prestador de servicio de transporte privado de pasajeros mediante plataformas electrónicas y se encuentra realizando un viaje solicitado a través de la plataforma respectiva'.

Artículo 18.- Antigüedad de los vehículos habilitados como taxi. Sustitúyese el artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314 que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 22.- Antigüedad.- Los vehículos afectados al servicio público de taxi deben tener una antigüedad máxima de diez (10) años, tomada a partir de la fecha de patentamiento, tanto para ingresar al servicio como para continuar prestándolo'.

Artículo 19. - De los requisitos de los vehículos. Modifícase el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza Municipal 5314, que quedará redactado de la siguiente manera:

'i) Aprobar en forma anual la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) luego de transcurrido un año de la fecha de fabricación'.

Artículo 20.- Autorización para vehículos habilitados como remis. Incorpórase a la Ordenanza Municipal N.º 5885, el artículo 18 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 18 bis.- Autorizar a las personas licenciatararias y choferes a prestar servicio de transporte privado de pasajeros a través de plataformas electrónicas registradas ante la autoridad de aplicación, en las condiciones previstas en la normativa que regula dicho servicio'.

Artículo 21.- Antigüedad de los vehículos habilitados como remis. Modifícase el inciso d) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5885 que quedará redactado de la siguiente manera: 'inc. d) Al momento de la habilitación no debe superar los diez (10) años de antigüedad contados a partir de la fecha de patentamiento'.

Artículo 22.- De los requisitos de los vehículos. Modifícase el Inc. j) del art. 22 de la Ordenanza Municipal 5885, que quedará redactado de la siguiente manera:

'j) Aprobar en forma anual la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) luego de transcurrido un año de la fecha de fabricación'.

Artículo 23.- Modificación de prohibiciones para vehículos habilitados como remise. Modifícase el inciso b) del artículo 24 de la Ordenanza Municipal N.º 5885, que quedará redactado de la siguiente manera:

'b) contratar el servicio en la vía pública, a personas que no hayan solicitado el servicio a través de la agencia, excepto cuando se encuentra prestando servicio de transporte privado de pasajeros mediante plataformas electrónicas y se encuentra realizando un viaje solicitado a través de la plataforma respectiva'.

Artículo 24.- Derogaciones. Deróganse las siguientes normas:

a) el artículo 2 bis de la Ordenanza Municipal N.º 5283 y la Ordenanza Municipal N.º 5745;

b) el inciso II del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 2919;

c) el inciso e) del artículo 13 de la Ordenanza Municipal N.º 5314;

d) las posiciones F.01.01 y F.01.02 del Clasificador de actividades económicas de Ushuaia incorporadas a la Ordenanza Municipal N.º 5069;


e) el inciso d) del artículo 33 de la Ordenanza Municipal N.º 5314 y la Ordenanza Municipal N.º 1853;

f) el inciso b) del artículo 16 de la Ordenanza Municipal N.º 5885;

g) el inciso i) del artículo 19 de la Ordenanza Municipal N.º 5885

Artículo 25.- De forma".

SR. GARRAMUÑO.- Faltan los anexos, no sé si...

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, faltan anexos. 

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Anexo I, Faltas y sanciones:

	Falta	Sanción
1	No estar registrado en registro establecido en el Capítulo II	Multa de 1000 a 3000 UFA
2	No estar registrado en el registro de personas permisionarias y vehículos.	Multa de 500 a 2000 UFA
3	Autorizar a terceras personas a prestar el servicio sin informar previamente a la Autoridad de Aplicación	Multa de 300 a 1500 UFA
4	Prestar el servicio mediante la utilización de una plataforma electrónica no registrada	Multa de 500 a 1500 UFA
5	Incumplir los requisitos para conducir establecidos en los incisos a) a f) del artículo 11.	Multa de 100 a 1000 UFA
6	Prestar el servicio en un vehículo que no cumple con los requisitos establecidos en los incisos a), b) c) y d) del artículo 12.	Multa de 1000 a 3000 UFA
7	Tener el vehículo en estado inadecuado de higiene, mecánico o eléctrico.	Multa de 1000 a 3000 UFA
8	Transportar pasajeros que solicitan el viaje en la vía pública o mediante cualquier medio diferente al de la plataforma registrada.	Multa de 1000 a 3000 UFA

7 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Bueno, particularmente -esto tengo que decirlo- conozco tanto a personas que trabajan en el taxi, personas que trabajan en el remis, personas que trabajan en las plataformas electrónicas, donde tengo aprecio personal con muchos de ellos. Y esto trata de ser objetivo con una necesidad real que tiene la ciudad de Ushuaia y no motiva a ninguna otra cosa.

Acá no estamos hablando tampoco de plataformas electrónicas en particular, sino que estamos hablando de generalidad. No es Uber, sino que es plataformas electrónicas, el día de mañana... ya existen otras, puede ser que desembarquen en nuestra ciudad.

Si no le damos un marco normativo de lo que está sucediendo en Ushuaia, más allá que funciona este tipo de aplicaciones, después se genera el mercado negro de estas aplicaciones, que son los Uber -por llamar de una manera- a través de grupos de WhatsApp. Y ahí es donde se pierde todo tipo de control absoluto de lo que tenemos que normar como ciudad o qué tipo de transporte queremos ofrecer a todos nuestros vecinos.

Hemos puesto sanciones justamente, para que este tipo de cosas se sancionen cuando estén normadas como tienen que estar normadas, si no está normadas, no se puede sancionar nada.

Como decía, antes de empezar la lectura la secretaria, hemos extendido a diez años con diez años más para la explotación de los vehículos, tanto para taxis y remises, como está establecido en la plataforma Uber.

Dentro de las derogaciones que están en el artículo 24, hemos... de las derogaciones que estamos proponiendo, el inciso a) habla de las prohibiciones de trabajar tanto taxi y remis en las empresas de red de transporte, habilitaríamos.

En la derogación del inciso b) estamos derogando la obligatoriedad de poseer libreta sanitaria.

En el inciso c) estamos ordenando... Perdón, la ordenanza de taxis, estamos derogando los requisitos del licenciario de tener libreta sanitaria.

En el inciso d), las posiciones arancelarias del clasificador económico. Estamos eliminando lo que tienen que tributar tanto taxis o remises hacia la Municipalidad de Ushuaia para que lo dejen de hacer.

En el inciso e) estamos derogando la obligatoriedad para los taxis, contar con la libreta de conductor profesional.

En el inciso f) estamos eliminando la necesidad de presentar el certificado de desinfección de la unidad.



En el inciso g) se deroga la necesidad de los remises de tener también libreta sanitaria. Es una realidad que se vino a imponer en nuestra ciudad. Es una actividad, es una industria lícita, esto lo hemos dicho también por los medios de comunicación, que está consagrada justamente en la Constitución Nacional en su artículo 14, donde todos los derechos de los ciudadanos argentinos a tener trabajo está establecido ahí con la industria lícita.

El transporte de personas es una industria lícita, nosotros no podemos ir contra una Constitución Nacional, tenemos que emparejar para todos los que están dentro de esa industria lícita que la puedan explotar como corresponde en igualdad de condiciones.

Si vamos un poquito más abajo está nuestro Código Civil y Comercial de la Nación en el artículo 1820, que establece también el sistema de transporte de pasajeros.

Nosotros como ciudad, obviamente que normamos el tránsito y la forma de transporte que tenemos en nuestra ciudad, pero nunca podemos ir sobre normas superiores, eso tenemos que tener bien establecido y bien consciente de lo que significa eso, más nosotros que somos representantes de una ciudad y de la sociedad, cuando juramos, juramos sobre tres Constituciones: la Nacional, la Provincia y la Carta Orgánica Municipal.

No hay, y lo digo con total entereza, animosidad con ningún sector en particular, lo que estamos tratando de buscar es que no haya un conflicto social, hay sobrados ejemplos a nivel país que los conflictos sociales han escalado.

Tenemos que dar un marco normativo de igualdad de condiciones para para todos los trabajadores del volante, que esto va a seguir pasando y entender que no se puede agarrar la Municipalidad de Ushuaia como una institución que vaya a perseguir vecinos.

Hay que entender que en Ushuaia nos conocemos todos. Tarde o temprano estos conflictos se van a tener que desactivar de alguna manera y después nos vamos a seguir viendo las caras.

Creo que trae muchas ventajas, o por lo menos desregulamos muchísimos requisitos que tiene que cumplir los taxistas y remises para estar a la altura de la competencia que se están naciendo a partir de ahora con las plataformas electrónicas.

He escuchado también que se llevan la... es una plataforma que se lleva la plata afuera. No lo considero así. Primero, considero que el usuario, que es el más importante, esto se llama las economías colaborativas, el usuario es donde tienen más preponderancia con este tipo de aplicaciones. El usuario puede hacer su dinero lo que quiera, y si el día de mañana quiere contratar Netflix, que es exterior, lo puede hacer también. También entender que la las distintas economías colaborativas de las plataformas digitales no solamente se va al transporte público de pasajeros, ya tenemos aplicaciones que tienen que ver con lo financiero que va directamente con la actividad bancaria, si queremos. Son cosas que hace diez, quince años esto que ahora se transformó en una computadora superpoderosa, nos está cambiando la vida, nos tenemos que adaptar a los cambios que se vienen porque, también lo dije en los medios de comunicación, nosotros estamos arrancando a discutir las plataformas digitales. En buena hora.

El mundo ya va mucho más avanzado y son cosas que tarde o temprano van a llegar, y tiene que llegar con las normas relativamente acomodadas para que no se genere conflicto social.

Vuelvo a lo mismo, usted dijo, bueno, de los tres asuntos que manda el Ejecutivo municipal por la antigüedad de los vehículos. Este proyecto de ordenanza es muy... supera muchísimo más lo que propone la intendencia y, bueno, la verdad que nosotros consideramos que estaría bien darle tratamiento a esto, cortaría un conflicto social y a mí me encantaría también trabajar en lo que tiene que ver con la tarifa de taxis, que en vez de hacer todo este camino que tienen que hacer, que tiene que ir a asamblea tarifaria, tiene que venir al Concejo, se tiene que aprobar, que lo puedan hacer ellos también, ellos mismos, sin venir a un Concejo Deliberante, sin venir a una asamblea tarifaria, porque al fin y al cabo lo que entiende de transporte y los costos de transporte de taxi son los mismos taxistas. Entonces, también buscar la manera de darle la libertad para que ellos puedan establecer su tarifa.

Obviamente, solicitamos el acompañamiento de este proyecto ordenanza, entendiendo también los tiempos que corren y los tiempos de conflicto que estamos viviendo.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien, ¿algún concejal va a hacer uso de la palabra?



Tiene la palabra concejal Mariana Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Coincido con el concejal Garramuño, me parece que es algo que tenemos que hablar, que tenemos que tratar.

A mí me gustaría en lo posible, si contara el concejal con el acompañamiento para el proyecto, poder tratarlo ahora y sino que pase a comisión. Realmente me parece que es un tema importante. Los vecinos todos los días nos vienen con este planteo, no podemos hacernos los sordos tampoco, en algún momento se tiene que tratar.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino)- Muy bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

Habíamos propuesto originalmente, pero no se presentó como proyecto, pero de todos modos me parece que es válido decirlo acá, en la sesión. La Municipalidad, del dinero que administra, solamente el dieciséis por ciento (16%) es dinero de recaudación propia, el ochenta y cuatro por ciento (84%) restantes es de coparticipación, y de ese dieciséis (16) apenas una partecita es la patente de taxis y remises. Y, en el marco de la crisis económica que estamos atravesando y del deterioro que tiene la ciudad, el abandono que tiene la ciudad en materia de calles, que no se le cobrase la patente a los taxistas y remises por dos años y la línea regular punto a punto no afecta las arcas municipales y es una ayuda.

Y sí coincido con el proyecto del concejal Garramuño en la necesidad de sacar las dos RTO al año, no tiene sentido, eso es una imposición municipal, no está en ninguna ley nacional, no hay nada que lo obligue.



8 - D.P.

Lo mismo que la libreta sanitaria ¿Cuál es el sentido de exigirle libreta sanitaria a un taxista y un remisero? Sí adelanto mi voto negativo al proyecto de plataforma porque me parece que contribuye a dejar en situación de desigualdad, competencia desleal para con taxis y remises.

SR. BRANCA.- Después de decir esto y ahora supongo que después del aplauso vienen los insultos. Pero después de decir esto también quiero señalar que Uber en Ushuaia funciona. Hay una ordenanza que prohíbe la plataforma, pero Uber en Ushuaia funciona, porque si el Ejecutivo no hace absolutamente nada para prohibirlo, Uber funciona. Esos montajes escenográficos de supuestos operativos en el que me han parado hasta a mí para preguntarme si hago Uber, ¿no?, una payasada de la Municipalidad para hacer de cuenta que hacen algo. Si quieren prohibir Uber llamen a la plataforma y cuando va el Uber le dicen: che, estás trabajando de manera ilegal. No lo parás en la calle para preguntarle...

- Aplausos.

SR. BRANCA.- Entonces, ahora demagógicamente presentan esta propuesta, que la voy a acompañar de que sea hasta con siete años de antigüedad para ingresar al circuito y en este contexto y sabiendo que la Municipalidad, perdón, el Poder Ejecutivo, la intendencia permite, de manera de facta, que trabaje Uber, me parece que se podría extender a diez años, así que adelantó que cuando se ingresen los asuntos que voy a acompañar, señor presidente, se amplíe hasta diez años la posibilidad de ingresar al circuito taxis y remises. Digo, en este contexto económico que este Gobierno nacional nos ha dejado y que el Gobierno nacional que viene promete dejarnos aun peor todavía. Me parece que diez años de antigüedad no sería un inconveniente y que por lo menos puedan permanecer hasta con quince años de antigüedad. Es una demanda especial en un momento especial, que esperemos que en algún momento la Argentina pueda salir. Hoy para un taxista o un remisero comprar un auto con cinco años de antigüedad es una epopeya.

Y, bueno, y ya que está, insisto nuevamente en esto, que estando acá la secretaria de Gobierno y el secretario jefe de gabinete, que hagan algo de verdad, no la payasada...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BRANCA.- Exsecretaria, perdón, al jefe de gabinete.

- Aplausos.

SR. BRANCA.- No la payasada de parar y preguntar si sos Uber o no sos Uber. Digo, eso es un acto demagógico que lo hacen a fin de que alguno se vaya de la reunión más o menos contento. Pero el hecho de que traemos acá una discusión de algo que la Intendencia ha resuelto. La Intendencia ha resuelto que Uber trabaja, por eso Uber viene funcionando tan bien en la ciudad de Ushuaia gracias a la Intendencia. Gracias, presidente.

- Manifestaciones desde el público.

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, en el año 2017 el Concejo Deliberante se expidió sobre esta situación de las aplicaciones y creo que esa ordenanza vigente es la que hoy se lleva adelante y la que está vigente. Por lo tanto creo que es muy difícil tratar con la última sesión un tema de estas características y sobre todo teniendo en cuenta que la preservación de lo que tiene que ver con los puestos de trabajo, el trabajo diario que hacen todos los trabajadores del volante, y lo que significa y lo que ha significado para nuestra ciudad siempre esa lucha permanente de poder sostener el transporte de taxi y remis. Lo cual, de cualquier aplicación sin duda que traería graves consecuencias en ese sentido.

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Creo que a partir de esta defensa que hemos tenido siempre desde el Concejo Deliberante, dado que esto fue votado en su momento por unanimidad y además este... en este Concejo Deliberante. Y además la defensa que hace también el municipio respecto a esto y el trabajo que se viene llevando adelante en conjunto es lo que permite muchas veces el diálogo, el consenso y la discusión sana de cada uno de estos temas para poderlos tratar y poderlos discutir. Sin duda que en lo personal por supuesto no estoy de acuerdo como lo he expresado en varias ocasiones. Y teniendo en cuenta las expresiones del concejal preopinante, voy a solicitar que este asunto vaya al Archivo, con el acompañamiento, sin duda, del concejal

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Así que voy a poner a consideración una moción de que este asunto vaya al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Oviedo y Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa. El asunto pasa al Archivo.

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- A los que estuvieron gritando, sí, me voy, pero ¿saben qué?, ustedes tengan en cuenta que hay gente que quiere una cosa distinta a los que están planteando ustedes. ¡Hay que escuchar a todos!

- Manifestaciones desde el público.

SRA. OVIEDO.- ¡Hay que escuchar a todos!

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, silencio en la sala, por favor, el respeto para todos.

- -

Incorporación al Orden del Día de los asunto 749/2023, 744/2023 y 745/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí, voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 744/2023, que tiene que ver con los siete años de antigüedad para remis, el asunto 745...

- El concejal Branca pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Me permite concejal, después le cedo la palabra.

El asunto 745 también para los siete años de antigüedad para el taxi, y el asunto 743, que como...

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.

El asunto 743 para ser tratados sobre tablas también, que tiene que ver con la autoridad de aplicación tanto para tránsito y transporte de la Municipalidad.

Así que, voy a poner a consideración de los señores concejales y concejalas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Silencio en la sala, por favor.

Vamos a comenzar con el asunto 743.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

Solicito que antes de ser tratados los asuntos 744 y 745, dos cosas solicito. Primero, que se prolongue a diez años la posibilidad de ingresar al circuito de taxis y remises y que puedan permanecer quince años dentro del circuito. Por lo menos diez años para poder ingresar. Solicito se haga esa corrección a los asuntos y bueno, en tal caso, adelanto el voto afirmativo.

- Aplausos.

SR. BRANCA.- Y por otro lado, hay taxistas que están pidiendo la palabra, si se puede hacer un cuarto intermedio sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien, ¿ahora, concejal el cuarto intermedio o después que tratemos los temas?

SR. BRANCA.- Como quiera. Es lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Lo hacemos una vez que terminemos de tratar, porque están todos relacionados, ¿sí?

Se toma en cuenta lo expuesto por el concejal Branca.

- VIII -

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5283 (Asunto 743/2023, expediente 237/1990)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a comenzar con el proyecto de ordenanza, asunto 743/2023, vamos a comenzar con el asunto 743/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.° 5283, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 6°.- La Dirección Municipal de Transporte y la Dirección de Tránsito o el área de similares competencias que en el futuro las reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente y se encuentran facultadas para labrar las correspondientes actas

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca y Pino

- Votan por la negativa las y los concejales: Oviedo y Garramuño

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5885
(Asunto 744/2023, expediente 70/1988)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 744/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1º.- Modificar el inciso d) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'd) al momento de la habilitación no debe superar los siete (7) años de antigüedad contados a partir de la fecha de patentamiento;'

Artículo 2º.- Modificar el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N.º 5885, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 44.- Faltas graves. Se consideran faltas graves, penadas con multas de 1001 UFA a 3000 UFA, previo juzgamiento de la falta, a las siguientes:

- a) reiteración de faltas leves relativas a las obligaciones del licenciario;*
- b) el falseamiento de cualquier documentación exigida por la presente ordenanza;*
- c) conducir el titular o la titular de la licencia, conductor o conductora del vehículo bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o estado psíquico alterado;*
- d) cobro de tarifa indebida;*
- e) maltrato a pasajeros o pasajeras;*
- f) incumplimiento reiterado de las reglas de tránsito;*
- g) el incumplimiento del licenciario o la licenciaria a lo establecido en el artículo 28;*
- h) el incumplimiento de la agencia habilitada a lo establecido en los artículos 29 y 32;*
- i) la falta de actualización del registro contenido en el artículo 35;*
- j) el incumplimiento por parte de la agencia de los artículos 36 o 37;*
- k) ser hallado realizando alguna de las acciones prohibidas por lo normado en la Ordenanza Municipal N.º 5283 y/o la que en el futuro la reemplace.*

Sin perjuicio de las multas correspondientes, cuando las faltas graves contempladas en los incisos a), b), c), e), f) y k) sean cometidas por parte del titular o de la titular de la licencia, y por su gravedad o reiteración lo amerite, la autoridad puede disponer la restitución de la licencia al Municipio'.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a poner a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones efectuadas por el concejal Branca, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- El concejal Branca pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 745/2023.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, si podría, por favor la secretaria leer el artículo donde queda que son hasta con 10 años de antigüedad, por favor.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Es la modificación que usted introdujo, concejal.

SR. BRANCA.- Pero al momento de leer dijo "siete", por eso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, se lee el proyecto y se introduce su modificación.

SR. BRANCA.- Perfecto.

- X -

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5314
(Asunto 745/2023, expediente 32/1984)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 745.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1º.- Modificar el inciso a) del artículo 22 de la Ordenanza Municipal N.º 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'a) de siete (7) años para ingresar al servicio.'

Artículo 2º.- Modificar el artículo 28 de la Ordenanza Municipal N.º 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 28.- Criterio. La tarifa a aplicar para el servicio público de taxi es la que se determine por ordenanza de conformidad con el punto 4) del artículo 102 de la Carta Orgánica Municipal, previa solicitud de los licenciarios. Esta tarifa es la que marca el reloj taxímetro y la que abona el usuario del servicio. La tarifa se aplica disponiendo un costo fijo de bajada de bandera, una ficha cada cien (100) metros circulando y un máximo de tres (3) fichas por minuto en modo espera. Se establece, la posibilidad de generar hasta cuatro actualizaciones anuales con la finalidad de lograr mantener un valor adecuado de la bajada de bandera y ficha.'

Artículo 3º.- Modificar el artículo 37 de la Ordenanza Municipal N.º 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera:

'Artículo 37.- El incumplimiento a las disposiciones de la presente es penalizado de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 Faltas Leves y 39 Faltas Graves, de esta Ordenanza'

Artículo 4º.- Modificar el Artículo 39 de la Ordenanza Municipal N.º 5314 conforme el siguiente texto:

'Artículo 39.- Faltas Graves. Se consideran faltas graves, penadas con multas de 1001 UFA a 3000 UFA, previo juzgamiento de la falta, a las siguientes:

- a) reiteración de faltas leves relativas a las obligaciones del licenciario;*
- b) el falseamiento de cualquier documentación exigida por la presente ordenanza;*
- c) la falta de sustitución del vehículo en tiempo y forma, según artículo 26;*
- d) incumplir el plazo acordado con la autoridad de aplicación conforme al inciso f) del artículo 30;*
- e) conducir el titular de la licencia bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o estado psíquico alterado, conforme al inciso i) del artículo 35;*
- f) cobro de tarifa indebida;*
- g) maltrato a pasajeros;*
- h) incumplimiento reiterado de las reglas de tránsito;*
- i) ser hallado realizando alguna de las acciones prohibidas por lo normado en la Ordenanza Municipal N.º 5283 y/o la que en el futuro la reemplace.*

Sin perjuicio de las multas correspondientes, cuando las faltas graves contempladas en los incisos a), b), c), e), f), g), h) e i) sean cometidas por parte del titular de la licencia, y por su gravedad o reiteración lo amerite, la autoridad puede disponer la restitución de la licencia al Municipio.

Artículo 5º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas de los diez años, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

- Manifestaciones desde el público.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.



10 - D.P.

- XI -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a poner a consideración un cuarto intermedio sobre bancas...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para pedir disculpas porque le dije jefe de gabinete a Omar Becerra y cambió de cargo. Yo me olvido que van cambiando, van rotando como en el vóley. No sé porque, pero ahora es de Relaciones Parlamentarias. Ahí está, gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 17.

- A la hora 13 y 08:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, siendo las catorce y ocho minutos se levanta el cuarto intermedio.

- XII -

Moción de reconsideración del asunto 731/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar reconsiderar el asunto 731/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1º.- Establecer que desde la fecha de sanción de la presente los valores de estacionamiento medido establecidos en el artículo 1º, inciso c) 3, del Anexo II de la Ordenanza Municipal N.º 5069 quedarán de la siguiente manera:

Estacionamiento medido

3.1 tarjeta o similar por media hora \$100.-

3.2 tarjeta o similar por una hora \$180.-

3.3 tarjeta o similar por dos horas \$230.-

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- XIII -

DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE LA PARCELA 3, MACIZO 3A, SECCIÓN O, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APOYO "LAS BANDURRIAS"

(Asunto 719/2023, expediente 230/2008)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a solicitar antes de tratar el asunto 612, que está en la comisión 5, voy a solicitar adelantar el asunto 719 de las Bandurrias, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Cu

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.
Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 719.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "Artículo 1°.- Autorizar la desafectación del uso público de una superficie de seiscientos cincuenta y siete con setenta y cinco metros cuadrados (657,75 m²) destinado a la construcción del Departamento de Apoyo 'Las Bandurrias' dentro de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 3, Macizo 3A, Sección O -entre calles Natalie Goodall y Cabo Segundo Jorge Eduardo López de esta ciudad- para ser destinada a la construcción de la Institución de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I.
Artículo 2°.- De forma".

- El concejal Branca se retira del recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Branca.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XIV - Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 10.

11 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, dieciséis minutos.

- A la hora 14 y 16:

- XV - USHUAIA ZONA LIBRE DE RADIACIONES PROVENIENTES DE LA TECNOLOGÍA DE QUINTA GENERACIÓN (Asunto 612/2023, expediente 691/1996)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar traer el asunto 612/2023, de la comisión de Calidad de Vida y Turismo, para ser tratado, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Declarar a la ciudad de Ushuaia zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes.

Artículo 2°.- Prohibir la instalación de tecnología quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes, hasta tanto se presenten estudios medicocientíficos y epidemiológicos que demuestren la total inocuidad de estas radiaciones.



Artículo 3°.- Los estudios que en un futuro se presenten, para derogar esta ordenanza, deberán estar avalados por las recomendaciones no opuestas entre sí, de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Internacional Sobre los Efectos Biológicos de los Campos Electromagnéticos (ICBE-EMF) y el Panel para el Futuro de la Ciencia y Tecnología (STOA) del Parlamento Europeo.

Artículo 4°.- La Municipalidad de Ushuaia no emitirá ningún tipo de autorización de obra, instalación o similar para despliegue de la tecnología 5G y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes, hasta que los requisitos de los artículos 2° y 3° sean fehacientemente cumplidos.

Artículo 5°.- Establézcase como principio rector de la presente ordenanza, el principio precautorio en materia de salud y ambiental.

Artículo 6°.- Sanción. En caso de otorgarse autorizaciones en violación de lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ordenanza, la misma será nula de nulidad absoluta y su revocación administrativa no generará derecho a indemnización alguna para aquellos que hayan obtenido autorización de cualquier tipo, en violación de la presente ordenanza.

Artículo 7°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan por la negativa las y los concejales: Avila y Pino.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XVI -

**Moción de pase como último tema
(Asunto 727/2023, expediente 91/2022)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a continuar con los asuntos del Orden del Día. El asunto 727 voy a solicitar que quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativo.

- XVII -

**Moción de pase como último tema
(Asunto 728/2023, expediente 92/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 728/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- “El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso público una superficie aproximada de veintinueve metros cuadrados (29 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 05C, Parcela 01, para ser anexada a la parcela identificada como Sección O, Macizo 05C, Parcela 02, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar que este asunto quede como último tema y pasar a adelantar el asunto 734, que son el proyecto de la Kayú Chénèn, proyecto de resolución.

Así que

12 - D.P.



Así que, voy a poner a consideración primero dejar el asunto 728 como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XVIII -

**PROYECTO "CANNABIS-K"
(Asunto 734/2023, expediente 203/2010)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora voy a solicitar adelantar el asunto 734, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.
Por Secretaría se va a dar lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:
Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto 'Cannabis-K' elaborado por estudiantes y docentes de la Escuela Especial N.° 1 Kayú Chénèn del turno tarde.
Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.
Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Aplausos.

- XIX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- No, un cuarto intermedio para que puedan hablar los...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 22.

- A la hora 14 y 29:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce y veintinueve minutos, levantamos el cuarto intermedio.

- XX -

**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO UNA SUPERFICIE DEL ESPACIO VERDE
IDENTIFICADO COMO SECCIÓN O, MACIZO 05C, PARCELA 01, PARA SER ANEXADA A LA
SECCIÓN O, MACIZO 05C, PARCELA 02
(Asunto 728/2023, expediente 92/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a poner a consideración el asunto 723, que se había leído por Secretaría.

Nos vemos, adiós. Saludamos a los chicos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, el asunto 728, que se había leído por Secretaría es en Primera Lectura es para que vaya a Audiencia Pública. Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en primera lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

- Saluda a los alumnos de la Escuela Especial.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver el asunto 728, proyecto de ordenanza, ¿leemos de vuelta? Digo, porque es una desafectación de espacio verde que se había leído y se lee en Primera Lectura para que vaya a audiencia pública.

- La concejal Avila pregunta sobre el asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El que leímos anteriormente, concejal. Voy a solicitar traer nuevamente el asunto 728/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se va a dar lectura nuevamente.

- Se vota y resulta afirmativa.

13 - D.E.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso público, una superficie aproximada de veintinueve metros cuadrados (29 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 05C, Parcela 01, para ser anexada a la parcela identificada como Sección O, Macizo 05C, Parcela 02, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en primera lectura.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XXI -

**AUTORIZACIÓN DE UN FOS= 1 PARA LA PARCELA 01, MACIZO 110, SECCIÓN F
(Asunto 729/2023, expediente 114/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 729/2023, proyecto de ordenanza con CoPU positivo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorización. Autorizar un FOS= 1 para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección F, Macizo 110, Parcela 01.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Condicionar la autorización enunciada en el artículo precedente a que se limite la construcción en el predio a un FOT= 2.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XXII -

**AUTORIZACIÓN A PRORROGAR EL CONTRATO EN CURSO PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS -
SERVICIO II
(Asunto 730/2023, expediente 182/2002)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 730/2023, proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos



Urbanos de la ciudad de Ushuaia - Servicio II, suscripto el 25/03/2014 registrado bajo el N° 8289, aprobado por el Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorios y/o ampliatorias, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4303, por el plazo de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6134.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Este asunto tiene que ver con la celda que se venía diciendo desde la Municipalidad que estaba saturada en el 2018 y luego en el 2021. ¿Es la misma? ¿Es para eso?, ¿para darle prórroga a esa celda?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, le explicó, nosotros hemos prorrogado por ordenanza lo que se está venciendo ahora. Se licitó una parte, que fue la que aprobamos hace tiempo atrás. Hoy, dialogando con la concejal Mariana Oviedo, decíamos que en lugar de doce meses, achicar los plazos a seis meses a los efectos que la licitación sea dentro de seis meses y no dentro de doce. Porque falta licitar esta segunda parte, ¿sí?

Es una prórroga lo que están pidiendo respecto a esto.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Lo que es cierto es que ya el relleno sanitario no tiene más capacidad, la celda de la que hablas no se puede utilizar, no hay más... el alto de la basura está más arriba de la 640. Eso es una bomba de tiempo, pero que en seis meses... yo lo voy a acompañar, esperando que en seis meses tengan una nueva propuesta, evalúen también la cuestión de un nuevo lugar, un nuevo espacio. Pero ya es... ya no, no, ese relleno sanitario ya no tiene más capacidad para la ciudad, ya está colapsado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

En el 2016 fue, y en 2021 luego, que los secretarios de ambiente correspondientes en cada uno de sus momentos, el primero no me acuerdo, el segundo fue... tampoco me acuerdo el nombre, no importa porque lo van cambiando a los secretarios de ambiente. Pero ambos declararon que la celda estaba ya saturada, que no se podía seguir empleando, utilizando, que en caso de seguir haciéndolo, contaminaría la ciudad. La última vez fue en el año 2021.

Dos años después nos encontramos con que le vamos a dar una prórroga de seis meses más, que probablemente dentro de seis meses se le vuelva a dar una prórroga, quién sabe por cuánto tiempo. Y el problema sigue acumulándose, afectando la salud de los vecinos y las vecinas de Ushuaia, porque por algo desde hace siete años se viene diciendo que está saturado, siete años en total, 2016.

Entonces, al momento del tratamiento del presupuesto le preguntamos a la gente de Ambiente sobre el fundamento que ellos daban respecto a que podía seguir prolongándose la vida útil de la celda, y se comprometieron a traer el fundamento técnico, lo que abalase lo que ellos decían. Bueno, pasaron más de dos semanas y todavía no nos trajeron eso. Y ahora nos están pidiendo que le demos una prórroga por seis meses más.

En función de eso, de que no han podido demostrar que lo que decían los secretarios de Ambiente anteriores es mentira y que la celda todavía tiene vida útil, bueno, es que no podemos acompañar esta nueva pedida de prórroga.

14 - D.P.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Más allá de estas cuestiones que digo, de que el relleno ya no da más, no hay más lugar, el tema de las máquinas, que realmente ya no hay máquinas, no sé como se llaman, pata de cabra me parece que es, que están rotas. O sea, también eso lo tienen que evaluar. Yo sí voy a acompañar, porque realmente qué hacemos sino con los residuos de la ciudad. O sea, no nos queda otra. Estamos atados. Sí espero que en seis meses ya se pueda solucionar seriamente este tema. Que trabajen con seriedad porque la ciudad ya lo necesita. De última que

evalúen un espacio nuevo. Esa celda de la que habla el concejal tengo entendido que está llena de agua. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por supuesto acompañando lo que dice la concejal Oviedo. Nosotros, la idea es prorrogar estos seis meses para que se pueda convocar a licitación nuevamente. Realmente es necesario y ahí es fundamental algo, ¿no? Supongamos que no habilitemos, estaríamos en una situación donde, si mal no recuerdo, son once mil kilos diarios que se sacan de residuos que no sabríamos a dónde debería ir a parar esos residuos.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Además realmente hablamos y en un montón de cuestiones estamos avanzados con respecto a otras ciudades del país, pero la verdad que nos falta un montón con el tema del reciclaje. Eso también achicaría un montón la cantidad de basura que depositamos cada uno de nosotros en, nada, en este relleno que no tiene más lugar.

Hay un proyecto que nunca se... que se llevó adelante, una ordenanza en realidad, sobre la separación de residuos -creo que era en el barrio Malvinas- y lamentablemente... yo creo que la voluntad de la gente está. De hecho la gente va a las campanas, pero bueno, la verdad que estaría bueno avanzar, aunque sea con un barrio a manera de prueba piloto. Y yo creo que la ciudad, en ese sentido, la gente tiene esta mirada de cuidar el medio ambiente, tendríamos que aprovecharlo y trabajar en esto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Garramuño y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Branca.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas de los seis meses.

- XXIII -

**DENOMINACIÓN 'PASEO DE LA MUJER' A LA CALLE UBICADA EN LA SECCIÓN J,
ENTRE LA PARCELA 1A Y 1, DELIMITADA AL NORTE POR LA AVENIDA HIPÓLITO
YRIGOYEN Y AL SUR POR EL RÍO PIPO
(Asunto 703/2023, expediente 84/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar a los asuntos particulares.

Asunto 703/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Denominar 'Paseo de la Mujer' a la calle ubicada en la Sección J, entre la Parcela 1A y 1, delimitada al norte por la avenida Hipólito Yrigoyen y al sur por el Río Pipo de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de integral de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Incorporar la denominación precedente al nomenclador de calles de la ciudad de Ushuaia, Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494 con la numeración correlativa correspondiente.

Artículo 3º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

**MODIFICACIÓN DEL ANEXO XVI DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5069
(Asunto 709/2023, expediente 21/1995)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 709/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Incorporar al Anexo XVI Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, parte especial de la ordenanza N.º 5069 el siguiente código de inscripción y alícuota correspondiente que se detalla a continuación,

Código	Descripción	Alícuota
Código K.03.37	Taller Desarmadero de Automotores, que comprende desarme de automotores propios o de terceros, almacenamiento y comercialización de piezas usadas, gestión de destrucción y autopartes no utilizables.	0,50

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- Se vota y resulta afirmativa.

15 - D.E.

- XXV -

**AUTORIZACIÓN A LA HABILITACIÓN PROVISORIA AL LA PARCELA 14, MACIZO 35,
SECCIÓN O**

(Asunto 712/2023, expediente 113/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 712/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la habilitación municipal provisoria por dos (2) años, renovables al vencimiento por dos (2) años más, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 35, Parcela 14 de la ciudad de Ushuaia, a la titular, la señora Oviedo Amelia Melisa, DNI N.º 29.565.103, hasta tanto se cumplimenten los trámites correspondientes a la regularización dominial del predio

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XXVI -

**Moción de pase como último tema
(Asunto 725/2023, expediente 102/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 725/2023.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Autorización. Autorizar la ocupación del retiro frontal de 3 m sobre la calle Cabo Nicolás Flores a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad Ushuaia como Sección G, Macizo 06, Parcela 06H.

Artículo 2º.- Excepción. Exceptuar de lo enunciado en el artículo 1º a que se respete el retiro lateral de 3 m para terrenos en esquina, normado por el artículo VII.1.2.3.2, MI Mixto Industrial, del Código de Planeamiento Urbano, con respecto a la parcela lindera denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 06, Parcelas 08.

Artículo 3º.- Abrogación. Abrogar la Ordenanza Municipal N.º 5727.

Artículo 4º.- De forma".



SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No vamos a acompañar este pedido de excepción. Es una nota que ingresa el vecino, no tuvo análisis del CoPU, no tuvo análisis de las comisiones, no sabemos qué opina la Municipalidad.

Así que adelantamos el voto negativo del asunto 725.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el asunto... votación nominal, por favor.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Es del subsecretario Pablo Castro, ¿no?

SR. GARRAMUÑO.- No, Daniel Castro.

SR. BRANCA.- Sí, el hermano. ¿No tiene CoPU?

SR. GARRAMUÑO.- No tiene nada.

SR. BRANCA.- Le estoy preguntando.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Desconozco.

- XXVII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por Secretaría se va a tomar votación.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SR. BRANCA.- ¿Podemos hacer un cuarto intermedio?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, por supuesto.

Está a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 44.

- A la hora 14 y 46:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, cuarenta y seis minutos, levantamos el cuarto intermedio.

Vamos a dejar como último tema el asunto 725, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativo.

- XXVIII -

Moción sobre el asunto 733/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 733, de la Asociación de Empleados públicos.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo..."

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Prorrogar por el término de un (1) año la Ordenanza Municipal N.º 6016.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. BRANCA.- No, no, no.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿No?

SR. BRANCA.- No, no.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.



SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejala Avila?

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Branca?

SR. BRANCA.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Oviedo?

SRA. OVIEDO.- Pido la palabra.

¿Una vecina puede, presidente...? ¿Podemos hacer un cuarto intermedio que una vecina quiere hablar?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativo.

- Es la hora 14 y 48.

16 - D.P.

- A la hora 14 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, cincuenta, levantamos el cuarto intermedio.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Estamos con el asunto 733, proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, proyecto de ordenanza, 733, en moción de que se gire a la comisión... ¿de?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- De Policía Municipal, a la comisión número cuatro.

Está a consideración pasar el asunto a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XXIX -

**Moción de pase como último tema
(Asunto 720/2023, expediente 75/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos de la Audiencia Pública.

Asunto 719, ya fue tratado.

Pasamos al asunto 720/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectar la Parcela 20 del Macizo 15, Sección K, para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social de acuerdo a los croquis que corre agregado a la presente como Anexos I y II.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar que quede como último tema.

Voy a solicitar que esto quede como último de los temas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Se vota y resulta afirmativa.

- XXX -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 14 y 52.

- A la hora 16 y 30:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis, treinta, levantamos el cuarto intermedio.

- XXXI -

**EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 7º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2393 AL SEÑOR CLAUDIO GONZALEZ MAMANI
(Asunto 752/2023, expediente 41/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a ingresar fuera del Orden del Día el asunto 752/2023 y ser tratado sobre tablas. Es una modificación de una ordenanza, el número de documento, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5800, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 1º.- Exceptuar al señor Claudio Gonzáles Mamani DNI N.º 19.101.553, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N.º 2393, modificada por la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino al único efecto de que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Por ahí para aclarar, lo aprobamos todos, lo promulgó la intendencia, pero desde aquél momento hasta ahora cambió el DNI porque se nacionalizó, cuando lo para la inspección tiene un DNI que no coincide con la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

17 - D.E.

- XXXII -

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 750/2023 y 751/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 751 y el asunto 750, que son dos declaraciones de interés, fuera del Orden del Día y ser tratados sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.



**AL EMPRENDIMIENTO "LA CABAÑA CASA DE TÉ"
(Asunto 751/2023, expediente 262/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a comenzar con el asunto 751/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el emprendimiento 'La Cabaña Casa de Té', de la ciudadana y vecina María Salduna.

Artículo 2°.- La presente declaración de interés municipal no generará gasto al erario público.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Antes de la votación quería hacer una mención, que María Salduna llegó a Ushuaia en 1983, fue maestra jardinera en nuestra ciudad. Es madre de tres hijos.

La cabaña de casa de té nació en 1995, como un emprendimiento familiar. Solo se abría los fines de semana y ella sola era la encargada de hacer todas las compras, las tortas y atendía los fines de semana mientras criaba a sus hijos, Gonzalo, José y Candelaria que la visitaba en vacaciones.

Tuvo un taller de manualidades donde daban cursos para niños y adultos. Todas estas actividades la ligaron mucho a esta ciudad y su comunidad.

Hoy, junto a un equipo de increíbles personas, trabajan día a día para que tanto la gente de nuestra querida ciudad, como los turistas, puedan disfrutar de un excelente té y unas exquisitas tortas en un lugar mágico, rodeado de naturaleza al pie del glaciar Martial.

Con una decoración encantadora y vistas panorámicas al entorno natural, la Cabaña Casa de Té invita a los visitantes a disfrutar de una amplia gama de té de alta calidad, así como una de las variedades de dulces, pasteles y productos locales. Los clientes pueden deleitarse con delicioso postre casero mientras disfrutan de la tranquilidad.

Además de ser un destino popular para los amantes del té, este lugar se ha convertido en un punto de encuentro para turistas y lugareños que buscan relajarse y disfrutar de un momento especial.

Bueno, en resumen, se encuentra hoy presente este María Salduna, vecina de nuestra ciudad. Una pionera en toda esa zona junto con los hoteles que se instalaron en su momento. Donde no solamente pasó, ya lleva varias décadas en el lugar, sino que ha pasado las distintas crisis económicas, la pandemia, pero que sigue trabajando y generando puestos de trabajo.

Yo tuve la oportunidad de estar hace pocos días atrás en el lugar y la verdad que hay que destacar muchas veces estos emprendimientos. Más de veintitrés (23), si no me equivoco...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ...veintiocho (28) empleados. Una casa de té que hoy está dirigida al turismo, que genera puestos de trabajo en nuestra ciudad y que está, y que digo que muchas veces por ahí no lo vemos o no... o por ahí desconocemos toda esta tarea que se lleva y que se desarrolla.

Pero además, la cantidad de puestos de trabajo muchas veces que se generan y que por ahí no lo tenemos en cuenta.

18 - D.P.

Bueno, la vecina a este emprendimiento lo instaló, lo trabajó, lo sobrevivió y hoy es parte de nuestra ciudad. Y esa casa hoy brinda puestos de trabajo, como tantos otros puestos en este lugar.

Realmente cuando se encaró en nuestra ciudad lo del Martial, se encaró el asfalto de toda esa zona, los distintos emprendimientos, una de las pioneras fue ella, una de las primeras, creo. Y ahí es donde, digo, uno, esa visión que muchas veces se tiene y que se lleva adelante en la vida, ha hecho que este lugar se mantenga tan vigente junto con la aerosilla, junto con el resto, pero que bueno, que hubo que pasar décadas y distintas situaciones para poder...

Así que, yo quería fundamentar un poquito, destacar el trabajo de María; la constancia, la lucha permanente que lleva en el lugar y cómo atiende, no solamente a los vecinos de nuestra ciudad, sino también a quienes visitan la ciudad de Ushuaia. Y por sobre todas las cosas destacar ese emprendimiento que hoy tiene tantos puestos de trabajo.

Así que voy a poner a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**- XXXIV -
Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten voy a hacer un cuarto intermedio para que pueda hacer uso de la palabra y le entregamos un presente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 33.

- A la hora 16 y 34 y con la presencia del concejal Romano:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis y treinta y cuatro, levantamos el cuarto intermedio.

**- XXXV -
OPERADORA DE BUCEO "USHUAIA DIVERS"
(Asunto 750/2023, expediente 116/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Y vamos a dar tratamiento al asunto 750, una declaración de interés.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal a la Operadora de Buceo 'Ushuaia Divers' del ciudadano y vecino, Carlos Giuggia.

Artículo 2°.- La presente declaración de interés municipal no generará gasto al erario público.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, para fundamentar un poquito también otro emprendimiento. Le damos la bienvenida ahí al vecino. El turismo en nuestra ciudad es un pilar fundamental de crecimiento, de trabajo y hay muchas actividades que se hacen, y que por ahí los que practican o los que contratan el servicio saben de determinadas actividades.

En el caso de Ushuaia Divers es, digamos, un emprendimiento de buzos y aunque muchos desconozcamos, sí sabemos perfectamente que se generan muchas actividades y hay mucha gente que practica esto.

Ahí estamos subiendo algunas imágenes que ustedes pueden ver.

Si puede pasar por ese lado, vecino, pase por acá, así vamos viendo...

- Se proyecta video.

SR. PRESIDENTE (Pino).- *"A través de los visitantes que llegan para explorar la belleza natural de la región, realizar distintas actividades al aire libre, como senderismo, esquí, navegación y buceo en el fin del mundo por el Canal Beagle o simplemente disfrutar de la vida silvestre, se genera una importante actividad económica que involucra a hoteles, restaurantes, tiendas, guías turísticos y operadoras de buceo.*

En este marco desarrollo turístico de la 'Ciudad más Austral del Mundo', Ushuaia Divers es una operadora de buceo situada en la pintoresca ciudad de Ushuaia, en el extremo sur de Argentina, y ha sido moldeada por la visión y la experiencia de su fundador, Carlos Giuggia.

En 1989 se recibió de buzo y nunca más dejó de revisar el fondo del mar del sur. Fue uno de los primeros que comenzó a bucear, a acompañar a buzos que nos visitan de otras latitudes del mundo y fomentar la actividad subacuática, descubriendo los secretos más profundos del Fin

del Mundo, espectaculares naufragios entre medusas y centollas en los bosques de algas gigantes, en las aguas frías del Canal Beagle”.

Digo, para resumir y no leer tanto, yo lo que quería, más que nada destacar por ahí a los vecinos de nuestra ciudad que durante muchos años trabajan silenciosamente y muchas veces eso no se ve reflejado por ahí en la comunidad más allá de los que hacen o practican el deporte o aquella actividad que genera también esa visita de muchos turistas que vienen a Ushuaia a bucear y que se encuentran justamente con Carlos en nuestra ciudad.

Y bueno, y a quienes les ha enseñado, porque también es un maestro. Hay muchos buzos en nuestra ciudad que han pasado por las enseñanzas ahí de Carlos. Entre esos tengo algunos conocidos, ¿sí?, que han pasado por ahí y que esa pasión que tienen, eso que llevan adelante, bueno, es otra mirada que quizás nosotros siempre por las vorágines que tenemos, quizás no lo le prestamos atención.

Lo que es indudable, es que Ushuaia es un destino en todos los aspectos y entre esos el buceo es uno de los fundamentales también, que se va a acrecentando año a año. Y que eso permite que no solamente lo lleve la lancha sino que el transporte lo lleve a tal... y moviliza también la economía de nuestra ciudad.

Fíjense que importante, recién hablábamos de una casa de té y ahora hablamos de un sector que hace buceo, que trabaja también en el ambiente de turismo, enseña a los vecinos locales y ha hecho una escuela prácticamente en nuestra ciudad de tantos años. Y que hoy es fundamental, digo, para todos aquellos que quieran practicar ese deporte, que quieran bucear conocer el fondo del

19 - D.E.

mar, conocer distintos lugares, bueno, Carlos es uno de los que más ha trabajado en todos estos años, dedicándole prácticamente toda su vida y que hoy los resultados los tenemos junto con todos los estudiantes, con la gente que nos visita, esos paseos. Creo que ahí es donde hay que destacar esa labor.

Así que de mi parte, un reconocimiento especial a Carlos, a todo su equipo; un reconocimiento especial a todos aquellos que trabajan en función de nuestra ciudad; reconocer ese trabajo silencioso y que seguramente esto los convoque a seguir trabajando, aunando esfuerzos, y a seguir trabajando en este sentido que realmente le brindan mucho a nuestra ciudad y es necesario hacer un reconocimiento de estas características.

Así que voy a poner a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVI -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora sí les voy a pedir un cuarto intermedio para que pueda hablar Carlos, los que estén por la afirmativa.

- Se vota y resulta afirmativo.

- Es la hora 16 y 40.

- A la hora 16 y 43:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las dieciséis, cuarenta y tres minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- XXXVII -

**AUTORIZACIÓN A LA SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 19, MACIZO 1, SECCIÓN O
(Asunto 738/2023, expediente 117/2023)**



SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 738 para ser tratado sobre tablas -es una subdivisión parcelaria firmada por los dos vecinos-, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:

Artículo 1°.- Autorizar la subdivisión de la Parcela 19 del Macizo 1 de la Sección O, en dos (2) parcelas sociales de la misma dimensión, como resultante la Parcela 19 de 265,85 m², a nombre del señor Alan Gabriel Herrera, DNI 38.995.739, y la Parcela 19B de 265,85 m², a nombre de Florencia Juliana Belén Vásquez, DNI 44.236.661, de acuerdo al croquis que corre agregado como Anexo I, II y III de la presente.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XXXVIII - Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Podemos hacer un cuarto intermedio de cinco minutos, que están los vecinos de la cooperativa Vida, Hogar, Herencia. El año pasado nosotros presentamos algo, mandamos una minuta al IPV referente a los terrenos de esta cooperativa.

Pero hay uno de los chicos, el presidente, que quiere hablar. Es un ratito para contarnos una situación y por ahí a lo mejor podemos nosotros, a través de una minuta, interceder y darles una mano porque realmente las familias están desesperadas ya.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien está consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 45.

20 - D.P.



- A la hora 17 y 10:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete diez minutos levantamos el cuarto intermedio.

- XXXIX -

DESAFECTACIÓN DE LA PARCELA 20, MACIZO 15, SECCIÓN K, PARA LA CREACIÓN DE SUELO URBANO, DESTINADA A PARCELA (Asunto 720/2023, expediente 75/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a retomar con el asunto 720/2023, proyecto de ordenanza.

Por Secretaría se va a dar lectura y lo ponemos a votación, ¿sí?

El asunto 720, que lo habíamos dejado como último tema lo adelantamos, ¿sí?

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectar la Parcela 20, del Macizo 15, Sección K, para la creación de suelo urbano, destinada a Parcela Social de acuerdo a los croquis que corre agregado a la presente como Anexos I y II.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.


36

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.*

- *Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

- *Votan siete señoras y señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XL -

DESAFECTACIÓN DEL USO COMO RESERVA MUNICIPAL DESTINADA A UNA FUTURA OBRA VIAL DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 11, MACIZO 28, SECCIÓN E (Asunto 721/2023, expediente 933/2001)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 721/2023, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso como Reserva Municipal destinada a una futura obra vial, una fracción de doscientos setenta metros cuadrados (270 m²) -superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que como Anexos I corre agregados a la presente ordenanza.

Artículo 2°.- Afectación. Afectar al uso Residencial la fracción desafectada en el artículo precedente, más dos (2) fracciones de Tierras Fiscales sin Mensurar, según lo indicado en el gráfico que como Anexo I corre agregado a la presente ordenanza.

Artículo 3°.- Cesión. La fracción remanente de ciento ochenta metros cuadrados (180 m²) -Superficie aproximada- del predio identificado en el Catastro como Parcela 11 del Macizo 28 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, será cedida -junto con una fracción de Tierras Fiscales sin Mensurar- al uso y dominio público como Calle Especial, según lo indicado en el gráfico que como Anexo II corre agregado a la presente.

Artículo 4°.- Finalidad. Las acciones descritas en los artículos precedentes tendrán como finalidad la reconfiguración parcelaria del área lindante al Suroeste y Noroeste del predio objeto de desafectación, más el área lindante al Noroeste con las Parcelas 9a y 10 de los mismos Macizo y Sección.

Artículo 5°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.*

- *Vota por la negativa el concejal: Garramuño.*

- *Votan siete señoras y señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Seis por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado en Segunda Lectura.

- XLI -

AFECTACIÓN AL USO RESIDENCIAL DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA 5, MACIZO 22, SECCIÓN G (Asunto 722/2023, expediente 108/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 722/2023.

- *El concejal Branca se retira del recinto.*

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Afectación. Afectar al uso residencial la fracción de quinientos sesenta y cinco metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (565,08 m²), identificada como Parcela 5 del Macizo 22 de la Sección G en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente

ordenanza; dicha fracción surge de la mensura y deslinde del polígono remanente identificado como Macizo 2 de la Sección G en el plano de Mensura, Deslinde, Unificación y División T.F. 1-5-05.

Artículo 2°.- Destino. La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G (lindera), con la finalidad de sanear la invasión producida por las construcciones existentes en dicho predio.

Artículo 3°.- Redes de infraestructura de servicios. En caso de que una o más trazas correspondientes a redes de infraestructura de servicios atravesaran la fracción de tierra a anexar, los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el corrimiento de dichas trazas correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G, quien queda autorizado a tales acciones mediante el presente instrumento.

Artículo 4°.- Mensura y registración. Se establece como condición para el registro de la mensura correspondiente, la no existencia de trazas de redes de infraestructura de servicios en la fracción a anexar (G-22-5). Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G.

Artículo 5°.- Valor de venta. El valor de venta de la fracción a transferir será determinado por aplicación de lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N.° 5055 y el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 5286.

Artículo 6°.- Transferencia de dominio. Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1° de la presente ordenanza al titular de la Parcela 4 del Macizo 22 de la Sección G, una vez registrada la mensura y abonados tanto el valor de venta de dicha fracción como también los tributos municipales correspondientes, que serán calculados desde la fecha de su ocupación.

Artículo 7°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan seis señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, uno por la negativa. Queda sancionado en Segunda Lectura, con la ausencia del concejal Branca.

21 - D.E.

- XLII -

Moción de pase como último tema (Asunto 723/2023, expediente 99/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 723/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas, de acuerdo al croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Las parcelas establecidas en el artículo precedente, tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social.

Artículo 3°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas enunciadas en el artículo 1° la zonificación 'PE: Proyectos Especiales'.

Artículo 4°.- De forma".



SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Podríamos ver bien el tema de nomenclatura, a nosotros nos dijeron que está mal y que habría que corregir, y que sería G-06-8.

- *Hablan varias personas a la vez.*

SRA. OVIEDO.- Así le dijeron a Guille.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, voy a solicitar que quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativo.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XLIII -

ESTRUCTURA DE GABINETE MUNICIPAL (Asunto 754/2023, expediente 175/2002)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 754/2023 y ser tratado sobre tablas. Es la estructura municipal, para que el gabinete pueda asumir el día 15, la nueva estructura. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿No? Bueno, votación nominal, por favor.

- *Hablan varias personas a la vez.*

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.*

- *Votan siete señoras y señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Aprobar, conforme lo dispuesto por el artículo N° 153 de la Carta Orgánica Municipal, la estructura de Gabinete Municipal, compuesta por las Secretarías que a continuación se detallan:

- I) Jefatura de Gabinete;*
- II) Gobierno;*
- III) Economía y Finanzas;*
- IV) Planificación e Inversión Pública;*
- V) Hábitat y Ordenamiento Territorial;*
- VI) Mujeres, Géneros y Diversidades;*
- VII) Turismo;*
- VIII) Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos;*
- IX) Cultura y Educación;*
- X) Legal y Técnica;*
- XI) Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;*
- XII) Relaciones Parlamentarias y Articulación Política;*
- XIII) Asuntos de Malvinas.*

Artículo 2°.- Aprobar las misiones y funciones de las Secretarías del Municipio de acuerdo a los Anexos I a XIII que forman parte de la presente.

Artículo 3°.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer el sistema de reemplazos de las diferentes Secretarías ante la ausencia del o la titular, así como a ordenar las dependencias jerárquicas de las unidades de organización del Municipio, conforme la distribución de competencias establecidas en la presente.

Artículo 4°.- La presente ordenanza entrará en vigencia el 16 de diciembre de 2023.

Artículo 5°.- Derogar las Ordenanzas Municipales N.° 4976, 5022, 5263, 5702, 5764 y 5978, así como cualquier otra que contravenga lo dispuesto por la presente.

Artículo 6°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sinceramente da terror ver las semejante estructura, más la estructura que viene sobre esta estructura. Y aparte, y viendo los asuntos que han ingresado fuera del Orden del Día, donde están generando



22 - D.P.

una ecotasa para cobrarle al turista, donde están generando prácticamente sobre toda la costa estacionamiento medido sin ningún tipo de análisis y aparte están generando una estructura enorme. La verdad que el despilfarro de este Ejecutivo va a quedar para la historia. Obviamente, vamos a votar en negativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XLIV -

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2692
(Asunto 748/2023, expediente 327/2004)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 748/2023 y ser tratado sobre tablas... 748/2023 y ser tratado sobre tablas. Tiene que ver con una modificación en la Ordenanza 2692, es un requerimiento que se ha trabajado con la Sindicatura Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

*Modificación Ordenanza Municipal N.º 2692
Presentación de declaraciones juradas patrimoniales y
financieras de los funcionarios municipales*

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 2692, por el texto que a continuación se detalla:

'Artículo 1º.- Los funcionarios municipales detallados a continuación que tuvieren la facultad de administrar y/o disponer de fondos públicos, tienen la obligación de presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras, dentro de los veinte (20) días hábiles de haber asumido sus funciones; en un todo de acuerdo con los requerimientos del artículo 189 de la Constitución de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal:

- 1. Intendente Municipal;*
- 2. Secretarios;*
- 3. Subsecretarios;*
- 4. Prosecretarios;*
- 5. Directores;*
- 6. Concejales;*
- 7. Juez de Faltas;*

8. *Miembros de la Sindicatura General;*

9. *Defensor del Vecino;*

10. *Personal de gabinete.*

La Declaración Jurada Patrimonial y Financiera, contendrá una nómina detallada y completa de los bienes, créditos, deudas e ingresos del declarante, su cónyuge y/o conviviente e hijos al momento de su expedición'.

Artículo 2°.- Sustituir el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.° 2692, por el texto que a continuación se detalla:

'Artículo 2°.- A los efectos de cumplimentar los requisitos del artículo 1° de la presente ordenanza, los obligados deberán presentar sus declaraciones juradas por duplicado en sobres cerrados ante la Sindicatura General Municipal, quien certificará la identidad del declarante, constituyéndose en órgano responsable de conservarlas y custodiarlas'.

Artículo 3°.- Sustituir el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N.° 2692, por el texto que a continuación se detalla:

'Artículo 3°.- Una vez recepcionados los sobres, la Sindicatura General Municipal extenderá el recibo correspondiente, lo cual no implicará pronunciamiento alguno acerca de la información declarada'.

Artículo 4°.- Sustituir el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N.° 2692, por el texto que a continuación se detalla:

'Artículo 8°.- Dentro de los treinta (30) días hábiles de haberse producido la finalización de los respectivos mandatos y/o funciones, los obligados procederán a presentar una nueva declaración jurada, en idénticos términos que la presentada al inicio de sus funciones'.

Artículo 5°.- Incorporar como artículo 12 a la Ordenanza Municipal N.° 2692, el siguiente texto:

'Artículo 12.- La Sindicatura General Municipal, en su calidad de autoridad de aplicación, se encuentra facultada para dictar las normas reglamentarias de la presente ordenanza'.

Artículo 6°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, dos modificaciones que tienen que ver con esto. Una incorporar en el primer artículo, dentro de los incisos a la Viceintendencia, que no está incorporada, que es parte ejecutiva. Y en segundo lugar, en el caso del artículo quinto, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal reglamentar las ordenanzas municipales. Esas dos modificaciones.

Voy a poner a consideración...

Tiene la palabra el concejal Branca.

23 - D.E.

SR. BRANCA.- Gracias.

El artículo uno dice: *"Los funcionarios municipales detallados a continuación, que tuvieren la facultad de administrar y/o disponer de fondos públicos, tienen la obligación de presentar sus Declaraciones Juradas, Patrimoniales y Financieras"*, es decir, los que no tienen la facultad de administrar y/o disponer de fondos públicos, no presentarían su Declaración Jurada respecto a sus patrimonios. Es decir, que si algún político de turno con su capacidad de lobby... por su capacidad de lobby, recibiese coima, si algún concejal -en el futuro- por votar de una manera u otra, recibirse coima y en virtud de eso se enriqueciera, está absuelto de presentar declaración jurada según lo que dice en el artículo número uno.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le voy a aclarar, concejal. Le voy a sacar la duda, ¿sí? Primero, que ningún funcionario que maneja los fondos públicos tiene que rendir cuentas, y si fuera en el supuesto caso que usted dice, de lo que está planteando, todas las facultades de denunciar a ese funcionario.

Pero no pasa por ahí, le voy a explicar. Usted tiene quince plantas de gabinete, son funcionarios públicos, las quince designaciones que usted tiene. De las quince designaciones que usted tiene, ninguno maneja fondos públicos. Lo que estamos hablando son de ese tipo de funcionarios que no manejan fondos públicos y que vendría a ser personal de gabinete que



siguen siendo funcionarios públicos, ¿sí? A eso se refiere la ordenanza, ese es el motivo por el cual las Sindicatura, digamos, ha planteado la modificación en función justamente de estos casos, porque a la hora de tener que presentar hay mucho personal de gabinete que cumplen funciones de asesoramiento pero que no tienen ningún tipo de manejo en cuanto a los fondos públicos. Esa es la aclaración, concejal

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Los concejales no administran fondos públicos, y los concejales, según lo que establece el artículo uno, no estarían obligados a presentar la declaración jurada de bienes patrimoniales y financieros; los secretarios, en su mayoría -con algunas excepciones-, no disponen de fondos públicos, tienen que hacer una operación burocrática, pero no disponen de fondos públicos, con lo cual también estarían absueltos de presentar declaración jurada.

Estaríamos inaugurando un ejercicio político en la Argentina que es que los políticos que se enriquezcan eventualmente, si no estuviesen habilitados legalmente a administrar fondos públicos, no estarían obligados a presentar su declaración jurada de bienes patrimoniales y financieros. Es una novedad, pero me imagino que, bueno, estarán preocupados.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, concejal, todos los funcionarios están obligados en la medida que tengan manejo de fondos, están obligados a hacer la declaración jurada; los electos también, señor concejal.

SR. BRANCA.- No dice eso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Digo, lo que se saca acá -para tener en cuenta- es que en muchos de los casos los certificados a la escribanía municipal... al ser funciones de la Sindicatura Municipal, hoy ya en estos casos o los últimos casos que se están dando se saca la Escribanía Municipal y pasa a ser hoy el control netamente la Sindicatura Municipal. Es la misma ordenanza que estaba establecida anteriormente con estas modificaciones exclusiva que son exclusivamente para estos casos de personal de gabinete, personal que no tiene manejo de fondo.

Le vuelvo a reiterar, en la Municipalidad, como en el Concejo Deliberante, existen muchos funcionarios de tercer o cuarto rango. En este caso, yo le ponía el ejemplo las quince categorías que usted tiene, ninguno maneja fondo y las Sindicatura, hasta el día de hoy, está permanentemente llenando formularios que no tienen ninguna necesidad si no administran fondos públicos.

Eso es lo que se está modificando, no hay otra, y se va a incorporar el caso de la viceintendencia. Esto es lo único, y sacamos el artículo 5° porque es facultad del Departamento Ejecutivo.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- La Ordenanza 2692, la ordenanza que se estaría modificando con esta presentación, establece que los funcionarios municipales detallados a continuación tienen obligación de presentar sus declaraciones juradas, y ahí habla del intendente, de los secretarios, subsecretarios, prosecretarios, concejales.

Acá lo que dice es solamente los que administran fondos públicos. Es decir, insisto, si eventualmente hubiese, no digo que esta gestión, eh, digo, si eventualmente hubiese algún político municipal o concejal que se enriqueciera recibiendo coimas y de repente tuviese una pileta climatizada dentro de su casa.



24 - D.P.

Bueno, no pasa nada, porque no tiene que hacer la declaración jurada, gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, es su pensamiento, concejal. La verdad que podría ser contestatario de usted, pero estamos actualizando una ordenanza, sobre todo porque la Sindicatura ha trabajado en este requerimiento. Hoy el contralor del Estado municipal del Concejo Deliberante es justamente la Sindicatura.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.
- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.
- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- XLV -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 3341
(Asunto 756/2023, expediente 21/1995)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 756/2023 y ser tratado sobre tablas. Tiene que ver con la Asamblea Tarifaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Es la que se convoca para el aumento de taxi, de remís y se está incorporando el aumento de lo que tiene que ver con la UISE, ¿sí?

Así que voy a solicitar ingresarlo fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, lo quiero leer a ver si no lo entendí mal. Dice: "Ningún proyecto de fijación y/o modificación de los Cuadros Tarifarios de Servicios Públicos Municipales podrá ser aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal e informado al Concejo Deliberante, si de manera previa a la aprobación por Decreto [...] no hubiese sido sometido a consideración de la Asamblea Tarifaria". Lo que trato de entender es que el intendente va a tener la potestad de establecer tarifas sin la asamblea tarifaria, ¿o no?

SR. PRESIDENTE (Pino).- No.

Cuarto Intermedio

SR. GARRAMUÑO.- Por eso está escrito... Pido la pala...

Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 17 y 31.

25 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las diecisiete, treinta y dos minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- A la hora 17 y 32:

Voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- No, que hace un rato aprobamos la posibilidad de que las personas que están cobrando el estacionamiento medido -que cobran dos horas un sexto (1/6) de un alfajor, por dos horas-, le íbamos a aumentar... Estuvimos todos de acuerdo, se lo aumentamos.

Inmediatamente después de que acá, por unanimidad, salió el acompañamiento para que puedan pasar la media hora de cincuenta pesos (\$50) a cien (100), entra este proyecto de ordenanza que establece que no se puede dar ningún aumento, ninguna tarifa de servicio público, y el estacionamiento medido es servicio público concesionado a dos cooperativas que están pidiendo pasar de cincuenta pesos (\$50) a cien pesos (\$100) la media hora. Quedaría invalidado por esta nueva ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Para nada, discúlpeme, le voy a contestar. Para nada, concejal, ya quedó sancionada la ordenanza del aumento del estacionamiento medido.

SR. BRANCA.- Falta la promulgación



SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, pero no. Queda a promulgar, pero bajo ningún punto de vista tiene nada que ver esto con lo otro.

Acá lo que estamos diciendo es que el intendente no puede firmar nada que no haya pasado por la asamblea tarifaria. No es este el caso porque en este caso es anterior, digamos, la aprobación de esta ordenanza, ¿sí?

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- No es como usted señala, que es anterior a la aprobación de esta ordenanza, porque las ordenanzas se aprueban en un acto complejo de dos instancias: primero la sanción hecha por el Cuerpo deliberativo, por el Poder Legislativo; y luego la aprobación en segunda instancia, que es la promulgación que hace el Poder Ejecutivo. Recién cuando se publica en el Boletín Oficial cobra valor.

Entonces, lo que aprobamos recientemente para estacionamiento medido, para que puedan cobrar cien pesos (\$100) la media hora, no está todavía probado. Falta la promulgación y falta de la publicación en el Boletín Oficial.

Y lo llamativo es que casualmente, después de que aprobamos eso por unanimidad, entre este proyecto de ordenanza que dice que no se puede aumentar ninguna tarifa municipal si no es con previa asamblea tarifaria. Y cada vez que se aprueba aumento de taxis o aumento de boleto de colectivo pasa por asamblea tarifaria.

Lo único que estaría no pasando por asamblea tarifaria es el estacionamiento medido, con lo cual es más que evidente que se está haciendo por esto. Usted dice que no y desearía creer en usted. Pero, cuál es el sustento para presentar este proyecto de ordenanza, si siempre pasa por la asamblea tarifaria el aumento de boleto de colectivo y el aumento de tarifa de taxi ¿Qué otro hay, servicio municipal que requiera asamblea tarifaria que no fuese el de estacionamiento medido?

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, concejal, seguramente el próximo proyecto que vamos a ingresar, seguramente usted va a fundamentar lo contrario que está fundamentando ahora.

Pero, de todas formas lo que voy es a esto, ya fue aprobado...

SR. BRANCA.- Lo felicito por sus habilidades cognitivas que se anticipan al presente, pero...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme concejal, estoy haciendo uso de la palabra. Pida y yo se la voy a ceder y le voy a dar todo el tiempo necesario para que usted hable.

Le estoy diciendo que en este caso, en este proyecto no tiene absolutamente nada que ver y por todo lo contrario, sin duda que todos votamos por unanimidad el aumento del estacionamiento medido, lo votó usted, lo votamos todos los siete concejales. No creo que sea vetado bajo ningún punto de vista, pero no tiene absolutamente nada que ver con esto.

Así que lo voy a poner a consideración de los señores concejales...

SR. BRANCA.- Me podría decir qué otro servicio pasaría por asamblea tarifaria, que no sea boleto de colectivo...

SR. PRESIDENTE (Pino).- El estacionamiento medido.

SR. BRANCA.- ...tarifa de taxi y estacionamiento medido.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. BRANCA.- Pero el estacionamiento medido ya fue aprobado recientemente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí. Y el próximo aumento del estacionamiento medido va a tener que pasar por la asamblea tarifaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Y antes no era así?

SR. PRESIDENTE (Pino).- No.

SR. BRANCA.- Sí presidente, si en el 2021 pasó por asamblea tarifaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, no quiero dialogar con usted, concejal. Si me permite, le explico, ¿sí?

Actualmente lo que es el estacionamiento medido, lo que se le cobra a cada vecino que se estaciona en la calle San Martín o en las calles que están habilitadas para estacionar, ese aumento nunca pasó por la asamblea tarifaria.

SR. BRANCA.- En el 2021 sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, acaba de venir, no ha pasado por la asamblea tarifaria. ¿Qué obliga a esto? Que a partir de esto, en el futuro, ese aumento que se da a la



asamblea tarifaria... digamos, esa discusión que se da en la asamblea tarifaria, va a pasar por la discusión de la asamblea tarifaria como pasa el aumento del colectivo, como pasa el aumento de taxi, en el futuro,



26 - D.P.

en los próximos aumentos seguramente se va a discutir lo que es en la asamblea tarifaria y después el Concejo va a ratificar o no.

Hoy tomó la decisión del Concejo... el Concejo Deliberante tomó la decisión de aumentar el estacionamiento medido por unanimidad; sin pasar por una asamblea tarifaria. A partir de ahora, al próximo aumento, sin duda que va a pasar por esa Asamblea Tarifaria.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente. En el 2022 cuando tuvimos sesión en La Cantero, ¿no exhortamos a que pase por la Asamblea Tarifaria el aumento de estacionamiento medido? ¿Y no pasó por Asamblea Tarifaria? ¿No fue?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, me permite, concejal, puedo continuar con la sesión.

SR. BRANCA.- Le estoy preguntando...

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, no se trata... A ver, le estoy explicando que es un proyecto de ordenanza que establece que a partir del próximo aumento del estacionamiento medido va a ser una decisión de la asamblea tarifaria y que el intendente va a tener que firmar... primero, antes de mandar al Concejo Deliberante lo va a tener que pasar por asamblea tarifaria. No va a poder venir acá si no pasa por la asamblea tarifaria. ¿Por qué le digo? Porque hoy tomamos la decisión, este Cuerpo de concejales, usted, yo, todos los que estamos presentes de aumentar en doscientos pesos (\$ 200) el estacionamiento medido sin haber pasado por asamblea tarifaria. Esa es la única diferencia que vamos a establecer en el futuro.

¿Por qué le digo? Porque yo no me considero, hoy tuve que tomar una decisión en función de lo que planteaban los chicos. Pero digo, me parece que tiene que haber ese elemento para que el Cuerpo de concejales tome una decisión de esas características. Porque sino usted mañana o vamos a suponer cualquier concejal viene y dice vamos a aumentar el estacionamiento medido en quinientos pesos (\$ 500).

Entonces a partir de ahora va a tener que pasar por ese sistema de Asamblea Tarifaria. Una vez que cumplan todo el proceso como lo cumplen los taxis, como lo cumple el colectivo, después va a venir al Concejo para ratificar o no, pero va a ser un precio que manden de allá y nosotros ratificaremos o no ese aumento, pero no somos nosotros los que le vamos a decir: vale mil pesos (\$ 1000) o vale quinientos (500), el estacionamiento.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionado el proyecto de ordenanza

- XLVI -

**SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO - ORDENANZA MUNICIPAL N.º 2402
(Asunto 753/223, expediente 37/1986)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 753/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos lo resuelto en el Decreto Municipal N.º 2211/2023, que corre adjunto a la presente, el cual establece que en las zonas dispuestas en su Anexo I rige el Sistema de Estacionamiento Medido instituido por la Ordenanza Municipal N.º 2402.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Avila?

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Branca?

SR. BRANCA.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Oviedo?

SRA. OVIEDO.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Garramuño?

SR. GARRAMUÑO.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Romano?

SR. ROMANO.- ¿Cómo votó Branca?

Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Pino?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Afirmativo.

Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

27 - D.E.

- XLVII -

Moción sobre el asunto 755/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 755/2022 y ser tratado sobre tablas.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- El anterior fue que se ha implementado estacionamiento medido en prácticamente toda la costa de la ciudad.

En el asunto 755 -que seguramente va a ingresar- se está creando un nuevo impuesto, obviamente para el despilfarro de este intendente. Mientras la Municipalidad de Ushuaia sigue rifando su patrimonio, como más de siete mil metros cuadrados (7000 m²) a un valor de tres mil dólares (U\$S 3000) o tres millones de pesos (\$3.000.000) para empresarios amigos en la Urbanización San Martín.

Y después, los pobres vecinos vienen acá a pelear por un pedazo de tierra mientras los sigue rifando y, así y todo, que anda regalando como si fuera Papá Noel para los amigos, le crea una nueva tasa porque justamente el despilfarro no le alcanza ni siquiera para pagar los aguinaldos.

La verdad esta Municipalidad va a quedar marcada toda su historia como lo más desastroso que nos tocó vivir en la ciudad de Ushuaia. La verdad es una pena y da lástima.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día el asunto 755/2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.*

- *Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.*

- *Votan siete señoras y señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Incorporar a la Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.° 3500, el Anexo XX, Título I, 'ECO-TASA', que forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- Fondo de Afectación Específica. Créase el Fondo de Afectación Específica, que se integrará con los montos recaudados por la ECO-TASA, los que deberán ser destinados a diversas obras que tengan como fin la consolidación y fortalecimiento de nuestra ciudad como destino turístico de posicionamiento internacional y a los fines dispuestos en el artículo 1°. Establecer que se destinará el diez por ciento (10%) del total de lo recaudado mensualmente, a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia a los mismos fines que lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los convenios y gestiones necesarias a los fines de la implementación de la presente tasa.

Artículo 4°.- Establecer que será autoridad de aplicación de la presente ordenanza conjuntamente con la Dirección General de Rentas, la Secretaría de Turismo o la que en un futuro la reemplace

Artículo 5°.- De forma".

- *El concejal Garramuño pide la palabra.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- No.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿No?

- *Diciente.*

- *El concejal Branca pide la palabra.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Ay, me olvidé el anexo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Espera un segundo?

SR. BRANCA.- Sí, cómo no.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Falta el anexo

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Anexo I de la Ordenanza Municipal:

*"Anexo XX
Título I
ECO-TASA'*

Artículo 1°.- ECO-TASA. Hecho imponible. Es la contraprestación que el Municipio exige por la provisión y prestación de diferentes bienes y servicios públicos, transporte público, limpieza, recolección de residuos, seguridad y control, inspección, verificación, embellecimiento, lugares adaptados como espacios de espera, servicios de información, infraestructura, promoción del turismo, todo ello en beneficio de las y los visitantes que vengan a nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Base Imponible. La base imponible de la presente tasa estará constituida por un monto fijo por día, desde el arribo a la ciudad y hasta un máximo de tres (3) días. El importe de dicha tasa será equivalente a 5 UFA (Unidad Fija a Aplicar)

Artículo 3°.- Pago. El pago de la tasa contemplado en el presente Título, se efectuará a través de los medios vigentes habilitados y/o que se habiliten a futuro para tal fin, los que deberán propender a garantizar la facilitación, competitividad y accesibilidad según lo establecido en el artículo 21 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4°.- Contribuyentes. Son contribuyentes las personas que en carácter de visitantes arriben a la ciudad y/o se alojen en establecimientos turísticos de cualquier tipo o categoría.

Artículo 5°.- Exenciones.- Se encuentran expresamente exentos del pago de la presente tasa, además de las personas o entidades enunciadas en la Ordenanza 3500:

a) los residentes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;



- b) las y los menores de doce (12) años;
- c) las personas con discapacidad;
- d) las y los deportistas que asistan a eventos deportivos oficiales organizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal;
- e) las jubiladas y los jubilados nacionales y/o aquellos que a futuro se establezcan por vía reglamentaria.

Artículo 6°.- Reducciones. Serán pasibles de reducción de la alícuota en un cincuenta (50%) quienes sean residentes nacionales, siempre que acrediten dicho carácter mediante documento nacional de identidad.

La autoridad de aplicación podrá establecer otras reducciones por vía reglamentaria”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca. ¿Va a hacer uso? Si no, me permite, para justificar, para fundamentar.

SR. BRANCA.- Fundamente, fundamente y después le pregunto.

28 - D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a fundamentar aun sabiendo que no tenemos los dos tercios, porque se necesitan dos tercios. Por ende este asunto va a ir a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Pero independientemente de esto es algo que, digo, uno puede compartir o no las opiniones de cada uno, tiene una visión distinta. Cada uno tiene una óptica de lo que se hace o lo que se quiere de una ciudad o no.

Indudablemente creo que muchas veces uno va a una elección y expone su proyecto político y cada uno... los vecinos tienen la opción de elegir a los intendentes, concejales, legisladores y todo lo demás. Pero no es el caso para esto. Digo que en este caso lo que se está creando es una ecotasa, que tiene que ver con el turismo que recibe Tierra del Fuego, como pasa en otros lugares del país, como pasa en otros países, que aquel que visita la ciudad, aquel que visita se le cobra un tributo de -en este caso, digamos, sería en promedio para tener una idea- unos seiscientos pesos (\$ 600) por normalmente visitar la ciudad. De esa forma, esa tasa eco o ecotasa que se cobra en otros lugares de la Argentina, en otros países es un modo también de recaudación y mantener la ciudad en condiciones para todos los turistas que reciben o todos los que vistan nuestra ciudad.

Esa es la intención del proyecto. Evidentemente hoy no tenemos la mayoría agravada, porque para estos casos sí se necesita la mayoría agravada. Sin duda que esta responsabilidad la tendrá seguramente el próximo Concejo Deliberante que asuma a partir del quince de diciembre. En lo personal me hubiese gustado irme de este Concejo Deliberante aprobando esta ordenanza, porque siempre se ha discutido. Otros intendentes habían propuesto en su momento cobrar al plato un impuesto al turismo para que quedara en la ciudad, nunca prosperó. Allá por el 2003, 2004, 2005 en esa época y en otras épocas se habían propuesto otras ideas.

La verdad que cada vez que hablamos de turismo, bueno recibimos en nuestra ciudad más de setecientos mil (700.000) turistas. Ahora, de los que ocupan camas en nuestra ciudad estamos hablando más o menos de un promedio de cuatrocientos mil (400.000) turistas que hoy ocupan efectivamente la cantidad de camas que tiene nuestra ciudad. Y eso podría permitir una recaudación extra que le permitiría también a la ciudad destinarlo no solamente para obras, un porcentaje también para -en este caso quienes están al frente vendiendo al turismo y que muchas veces salen fuera de nuestra Provincia a vender nuestra ciudad. Bueno, esos gastos normalmente van en ese sentido.

Pero bueno, evidentemente como no estamos con la mayoría agravada voy a solicitar que este asunto vaya a la comisión número dos, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, los que estén por la afirmativa...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, que nombró 2002, 2003, en esa época la ciudad se administraba bien, había transparencia, la información se conseguía, no como ahora que es todo hipocresía porque te clavan una tasa, pero vuelvo a repetir regalán tierras como si estuvieran gratis. Y la crisis económica que está viviendo la Municipalidad de Ushuaia es únicamente responsabilidad de este

Ejecutivo que lleva ocho años y después de ochos años se acuerda de una ecotasa porque ya no le alcanza la guita. Esto obviamente va derecho para los ñoquis o para los gastos políticos que tiene este Ejecutivo y obviamente siempre vamos a ir atrás del problema cuando no sabemos qué se hace con los recursos que son de todos. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ser girado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Son cuatro por la afirmativa, tres por la negativa. Se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

29 - D.E.

- XLVIII -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 64 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N.º 3455
(Asunto 758/2023, expediente 313/2003)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a retomar con el asunto...

- Busca entre sus papeles.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Es un asunto particular que había quedado pendiente, el asunto 725, por Secretaría vamos a dar lectura al asunto 725 y lo vamos a poner a votación -creo que ya lo debatimos.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- Un segundito que lo busco.

- Busca en su computadora.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Está el señor Alejandro José Sáez, el presidente de Asociación del Empleado Público, que quiere hacer mención. Si podemos pasar a un cuarto intermedio. Quiere hacer una explicación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sacamos dos temas más, si le parece y pasamos a un cuarto intermedio, ¿puede ser?

Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 758 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejala Avila?

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Branca?

SR. BRANCA.- Negativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten un segundo, esto tiene que ver con una modificación que la ley nacional modificó, lo mismo la ley provincial y en el caso de la Municipalidad, por distintos motivos, ha quedado con la ordenanza vieja de los cinco años.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Esto no es así, nosotros tenemos obviamente jurisdicción para legislar sobre este asunto. Se está sacando los cinco años de lo que tiene que ver con juicios administrativos de responsabilidad. Se está bajando a dos años, solamente para que antes de su mandato terminado puedan limpiar todas las huellas que están dejando.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Continuamos con la votación, por favor.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Branca?

SR. BRANCA.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Oviedo?

SRA. OVIEDO.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Garramuño?

SR. GARRAMUÑO.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Romano?

SR. ROMANO.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Pino?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Afirmativo.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 64 de la Ordenanza Municipal N.º 3455, por el texto que a continuación se detalla:

'Artículo 64.- Por actos, hechos u omisiones, respecto de los cuales hubieran transcurridos el plazo de más de dos (2) años, desde que el mismo fue publicado en el Boletín Oficial Municipal o desde que se reciban las actuaciones por parte de la Sindicatura General Municipal, lo que ocurriere con anterioridad, no se sustanciará juicio de cuentas o juicio administrativo de responsabilidad'.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, queda sancionado.

Voy a solicitar...

- El concejal Branca pide la palabra.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme...

SR. BRANCA.- Para consultar sobre este proyecto que se acaba de aprobar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, ya fue tratado. Tendría que haber pedido la palabra al momento de la votación para yo cederla, sino después de que votamos seguimos con esto.

Si usted me permite, yo quiero adelantar el asunto...

SR. BRANCA.- ¿Se acuerda que yo había pedido la palabra y me dijo que me la iba a dar?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, se la di.

SR. BRANCA.- No, no. No importa...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le pregunté si quería hacer uso de la palabra, me dijo...

SR. BRANCA.- Sí, le dije que sí, y me dijo "¿Me permite que vamos a leer?" Bueno...

- Hablan varias personas a la vez.

- XLIX -

AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL RETIRO FRONTAL A LA PARCELA 06H, MACIZO 06, SECCIÓN G

(Asunto 725/2023, expediente 1021/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar adelantar el asunto 725/2023 y después pasar al requerimiento de la concejal Laura Avila, y posteriormente al concejal De la Vega... concejal Branca.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El 725 que había quedado como último tema.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. OVIEDO.- Perdón, porque me parece que yo le dije que era...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto ingresado.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:



Artículo 1°.- Autorización. Autorizar la ocupación del retiro frontal de 3 m sobre la calle Cabo Nicolás Flores a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 06, Parcela 06h.

Artículo 2°.- Excepción. Exceptuar de lo enunciado en el artículo 1° a que se respete el retiro lateral de 3 m para terrenos en esquina, normado por el artículo VII.1.2.3.2 MI: Mixto Industrial, de Código de Planeamiento Urbano, con respecto a la parcela lindera, denominada en el catastro municipal de Ushuaia como Sección G, Macizo 06, Parcelas 08.

Artículo 3°.- Abrogación. Abrogar la Ordenanza Municipal N.° 5727.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Se vota.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Branca, Oviedo, Romano y Pino.

- Vota por la negativa el concejal: Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

Voy a poner a consideración el cuarto intermedio solicitado por la concejal Avila.

Tiene la palabra la concejal Avila.

SRA. AVILA.- Se tuvo que ir un ratito y dijo que bien podía, volvía, no sé si vamos a terminar o no la sesión.

Así que, podemos continuar con la sesión.



30 - D.P.

- L -

APROBACIÓN DE LA ADENDA N.° 17050 (Asunto 233/2023, expediente 839/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, el asunto 727 tiene que ver con el presupuesto, la incorporación presupuestaria. Creo que no están los consensos. A ver...
Muy bien, voy a solicitar que el asunto 727 se gire...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, presupuesto. ¿Cuál es?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar traer el asunto 233 de la comisión de Obras Públicas. Tiene que ver con dar el tratamiento en Segunda Lectura a uno de los predios, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Se vota.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Avila?

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Branca?

SR. BRANCA.- Estoy recién leyendo lo que acaba de anunciar el intende... el presidente. Así que no...

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Afirmativo?

SR. BRANCA.- No, no, si no sé de qué se trata, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Continúe con la votación, secretaria.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Oviedo?

SRA. OVIEDO.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Garramuño?

SR. GARRAMUÑO.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Romano?

SR. ROMANO.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Pino?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Afirmativo.

Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.° 242/2022, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- la adenda al Acta Acuerdo registrado bajo el N.° 11306, siendo registrada bajo el N.° 17050, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la empresa Constructora Dos Arroyos S.A., con el objeto de dejar sin efecto la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo registrada bajo el N.° 11306 y establecer que el monto establecido en la Cláusula Primera se cancelará mediante la transferencia de la titularidad del inmueble identificado catastralmente como Sección G, Macizo 32, Parcela 01 Letra C.

Artículo 2°.- De forma".

31 - D.E.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Este es un asunto viejo... bah, del 2022. Bueno, sigue la normalidad dentro de este Ejecutivo, empieza a rifar deuda por tierras y le va a dar una tierra a la empresa Dos Arroyos, como ya le estuvo dando hace un par de semanas a otras empresas.

Realmente la emergencia habitacional este intendente se la pasa por donde no le da el sol.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionado el proyecto de ordenanza.

- LI -

AUTORIZACIÓN AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA EXTENDER LA LICENCIA DE CONDUCIR AL SEÑOR PAREDES (Asunto 718/2023, expediente 175/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para pedir fuera del Orden del Día un asunto, el 718 de scoring.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del orden del día el asunto 718/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, este tiene que ver con una designación del actual municipal, que le han dado de baja al señor Paredes porque ha chocado una camioneta contra una policía, se dio a la fuga y ahora este Concejo Deliberante está solicitando una excepción al scoring que, justamente, no correspondería.

Nada más, señor presidente.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver voy a hacer una corrección, reconsiderar el asunto 718/2023 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.



- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.
- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- "El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al señor Raúl Alcides Paredes, DNI N.° 31.473.250, por el plazo de un (1) año y al único efecto que pueda realizar actividades laborales.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- El señor Raúl Alcides Paredes, DNI N.° 31.473.250, es o era el chofer del intendente Walter Vuoto, y un día de madrugada alcoholizado chocó un patrullero.

¿Le estamos dando a esa persona el carnet de conducir, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Desconozco, concejal.

SR. BRANCA.- Yo lo conozco y fue de público conocimiento, salió en todos lados. Y le sacaron el carnet de conducir al chofer del intendente, que manejaba una camioneta de la intendencia, patrimonio público, y alcoholizado chocó contra un patrullero y se dio a la fuga. ¿Y le vamos a dar la excepción?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal De la Vega?

SR. DE LA VEGA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Avila?

SRA. AVILA.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Branca?

SR. BRANCA.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Oviedo?

SRA. OVIEDO.- Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Garramuño?

SR. GARRAMUÑO.- Qué impunidad, loco. Negativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Romano?

SR. ROMANO.- Afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- ¿Concejal Pino?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Afirmativo.

Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

- LII -

Incorporación al Orden del Día de los asunto 739/2023, 740/2023, 741/2023 y 742/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Para ingresar unos asuntos fuera del Orden del Día, que son unas declaraciones de interés.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí.

SR. DE LA VEGA.- El 739, 740, 741 y 742.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Cómo?

SR. DE LA VEGA.- El asunto 739, 740, 741 y 742. Y al asunto 742 que se le agregue al artículo dos, porque se había quedado afuera una nenita, Correa Abril.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración...


SRA. OVIEDO.- ¿Presidente, podría decir si son resoluciones?

- Hablan varias personas a la vez.



SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración ingresar fuera del Orden del Día los asuntos 739, 740, 741 y 742 del 2023, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad 

32 - D.P.

- LIII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 739/2023, expediente 118/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 739.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, tenga a bien llevar a cabo la construcción de un parque canino en el Paseo de las Rosas, o donde considere adecuado, de acuerdo con las normativas municipales.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 740/2023, expediente 718/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 740.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, tenga a bien instalar tachos de basura en los semáforos de la ciudad.

Artículo 2°.- Instar a las autoridades municipales a llevar a cabo un estudio de factibilidad para la implementación de esta medida, considerando aspectos logísticos y ambientales.

Artículo 3°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 741/2023, expediente 118/2023)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 741/2023.


SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, tenga a bien implementar talleres para abordar el estrés y la ansiedad asociados en los estudiantes de nivel secundario y los desafíos que enfrentan en épocas de exámenes o al tener que tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. 

- LVI -
PROYECTO "AGENTS OF CHANGE"
(Asunto 742/2023, expediente 118/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasmamos al asunto 742/2023.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia resuelve:*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto Agents of Change, dirigido por el señor David Ezequiel Espinosa, bajo la coordinación del docente Víctor Méndez Collantes, director de la academia de inglés Oxford House, mediante el cual los alumnos de Intermedio 1A abordaron problemáticas de la ciudad y posibles soluciones a las mismas.

Artículo 2°.- Destacar la participación de las y los alumnos: Domínguez Ramiro, DNI N.° 47.157.022; Favilla Joaquín Andrés, DNI N.° 49.838.596; García Benicio, DNI N.° 49.496.376; García Muruchi Abigail, DNI N.° 44.403.204; Portuese Ángeles, DNI N.° 49.996.360; Toledo Cabrera Luciana Belén, DNI N.° 48.354.789; Zanazzi Matías Nicolás, DNI N.° 48.354.967, y Correa Abril, DNI N.° 48.870.675.

Artículo 3°.- Entregar copia certificada de la presente Resolución al señor David Ezequiel Espinosa y al docente Víctor Méndez Collantes; y diplomas a las y los alumnos mencionados en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -
**DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DE UNA SUPERFICIE DEL ESPACIO VERDE
UBICADO EN LA SECCIÓN G, MACIZO 09, PARCELA 08**
(Asunto 723/2023, expediente 99/2023)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a ir al asunto 723/2023 que había quedado pendiente. Tiene que ver con la desafectación del espacio que está ubicado detrás de... ¿cómo se llama?, de taxi para adjudicar un predio al club Magallanes. Así que por Secretaría vamos a dar lectura.

SRA. SECRETARIA (Maestro).- *"El Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia sanciona con fuerza de ordenanza:*

Artículo 1°.- Desafectación. Desafectar del uso público una superficie aproximada de dos mil trescientos setenta metros cuadrados (2370 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 09, Parcela 08, para ser afectados a la creación de dos (2) parcelas, de acuerdo al croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Condicionamiento. Las parcelas establecidas en el artículo precedente, tendrán como destino exclusivo la incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para uso de Bien Público e Interés Social.

Artículo 3°.- Otorgamiento. Otorgar a las parcelas enunciadas en el artículo 1° la zonificación 'PE: Proyectos Especiales'.

Artículo 4°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Oviedo, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Branca y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionad el proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

Saludamos a los integrantes del Club Magallanes que estuvieron todo el día. Sepan disculpar, por ahí...

33 - D.E.

- LVIII -

Moción sobre el asunto 727/2023

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar que el asunto 727 sea girado a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, que tiene que ver con la incorporación presupuestaria, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- Votan por la afirmativa las y los concejales: De la Vega, Avila, Romano y Pino.

- Votan por la negativa las y los concejales: Branca, Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señoras y señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por la afirmativa, tres por la negativa, se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- LIX -

PALABRAS DE DESPEDIDA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo que es la última Sesión Ordinaria de esta gestión, sentimos la necesidad por lo menos de decir algo en función de...

Primero, agradecer a los concejales presentes, dado que hemos compartido diferentes momentos y hemos... somos integrantes de distintos partidos políticos, y cada uno de los concejales ha aportado a este Concejo Deliberante a esta ciudad proyectos de ordenanzas, pedidos de informe, minutas de comunicación.

No obstante eso, quiero por lo menos agradecer la confianza de estos cuatro años por haber elegido que esté en la presidencia del Concejo Deliberante. Y también, sin duda que los anteriores me ha tocado cuatro años -anteriores- con algunos que hoy están presentes y por lo menos entre el 2020, diciembre del 2019 y diciembre del 2023 no queda más que decirles que durante el año 2020 sacamos 89 proyectos de ordenanza; 182 resoluciones; 7 decretos del Concejo Deliberante; tratamos 925 asuntos, ¿sí?, en este Concejo Deliberante; tuvimos 5 audiencias públicas, recuerdan que estábamos en plena pandemia en el 2020; 4 debates ciudadanos, que tuvimos en el año 2020; y 27 reuniones de comisión. Eso en medio de la pandemia, ¿sí?, en el momento más álgido en cuanto al tema de la pandemia, que la primera noticia era saber cuántos fallecían por día ¿Se acuerdan?

En el 2021 tratamos 183 proyectos de ordenanza; 290 resoluciones, pedido de informe; 7 decreto del Concejo Deliberante; tratamos 739 asuntos... perdón, 970 asuntos; 5 audiencias públicas; 9 debates ciudadanos; y 37 reuniones de comisión, eso durante el 2021.

Durante el año 2022 nos tocó sancionar 126 ordenanzas en este Concejo Deliberante; 196 resoluciones; 7 decretos; 739 asuntos tratamos en el Concejo Deliberante; 5 audiencias públicas; 6 debates ciudadanos; y 21 reuniones de comisión.

Este último año, 2023, tuvimos en total 125 ordenanzas aprobadas; resoluciones 207; 8 decretos del Concejo Deliberante; tratamos 751 asuntos de la comunidad; 5 audiencias públicas; 4 debates ciudadanos; y 12 reuniones de comisión.

Para tener una idea, en estos 4 años hemos sancionado en este Concejo Deliberante 523 ordenanzas. Ese ha sido el resultado de estos 4 años de esta gestión, de los 7 concejales que hoy estamos presentes. Hemos tratado 875 resoluciones, pedido de informes, que se han hecho desde este Concejo Deliberante. Hemos tenido en total 31 tratamientos de decreto de este Concejo Deliberante. En total tratamos, en estos 4 años, 3385 asuntos provenientes de la comunidad y del Departamento Ejecutivo, temas que fueron presentados por los propios concejales.



Además de eso, tuvimos en total, en los 4 años, 20 audiencias públicas, 23 debates ciudadanos, 97 reuniones de comisión, en total en los 4 años.

Esto es un poquito un resumen que no quería dejar pasar esta última sesión, para poder indicar a cada uno, que se nos puede criticar a este Concejo Deliberante; sin duda que es la primera puerta del vecino, estamos expuestos diariamente a la crítica o al agradecimiento o a la discusión. Estamos

34 - D.P.

expuestos diariamente. Pero, por qué. Porque el Concejo Deliberante es un Concejo de puertas abiertas. Digo, nadie, no he visto... y sino me quiero remitir -por ahí- comparativamente a lo que hace el Concejo Deliberante.

El Concejo Deliberante nunca ha tenido problema de sesionar como lo estamos haciendo ahora, de que vengan vecinos, de que expongan, de las Bancas del Vecino, que vengan agrupaciones, asociaciones como las que pasaron hoy y que cada uno de los concejales ha puesto cara a cara, frente a frente al vecino su posición; si por una afirmativa, una negativa. Este Concejo Deliberante cada ordenanza sancionada, queda registrado el voto unánime o nominal de cada uno de los concejales qué acompañó o qué no acompañó.

Lo importante de todo esto es que éste Concejo Deliberante ha tenido la facultad de poder sesionar, digamos, en todas las características habidas y por haber. A veces en contra, a favor, hemos tenido diferencias con el concejal Garramuño, con el concejal Branca o la concejal Oviedo, o el propio concejal Romano, pero lo importante es que este Concejo Deliberante no ha dejado un solo tema sin tratar. A veces hemos tenido diferencias, pero siempre hemos buscado la alternativa de la solución. Siempre buscando la solución hacia el vecino, hacia las distintas asociaciones o agrupaciones o clubes como por ejemplo hoy. Y creo que eso es lo que hace el Concejo Deliberante.

Me animo a decir que en estos cuatro años, como los cuatro años anteriores hemos tenido la mayor cantidad de sesiones ordinarias, sesiones especiales, Audiencia Pública, Debates Ciudadanos. Cosa que, digamos, va a quedar seguramente en la estadística, en el futuro, de lo que se lleve adelante en el Concejo Deliberante.

Desde ya quiero agradecer a Gabriel De la Vega que me ha acompañado permanentemente en todas las acciones, las ordenanzas y los proyectos. Muchos de ellos presentado en conjunto, otros individualmente, pero que ha sabido entender... Y también agradecerle porque se ha hecho cargo de una parte que maneja muy bien, que es la parte de tránsito, la parte de Transporte, donde nosotros cada vez que tenemos una consulta consultamos a la comisión o al propio concejal, que siempre nos da una mano en materia de transporte de la ciudad.

A la concejal Laura Avila, que seguramente estos dos concejales van a continuar en el Concejo Deliberante, desearle el mejor de los éxitos a los dos. Aprenderla a conocer durante todo este tiempo. Haber incorporado al Concejo Deliberante la discusión de la paridad de género. Es un mérito y esto lo he dicho siempre en función del momento que ocupó la Secretaría de la Mujer, y haber traído al Concejo Deliberante la discusión de todas las ordenanzas ha sido un aporte enorme. Y el aporte que se ha trasladado a lo que ha sido la Carta Orgánica Municipal y por ende todas las herramientas que después, lectivas, que han salido en función de la paridad de género.

Al concejal Branca que más allá de las diferencias o no hemos tenido un buen comienzo. Después por distintos motivos, diferentes caminos cada uno tiene su opinión personal de cada uno. Ese empeño...

SR. BRANCA.- No falté a una sola comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esas diferencias

35 - D.E.

que por ahí muchas veces tenemos, pero que muchas veces uno tiene que lograr -siempre en la diferencia- los consensos; y los consensos de siete concejales electos lo elige la comunidad de

distintos puntos de vista, el que eligió al concejal Branca no me eligió a mí, ni tampoco el que me eligió a mí lo eligió al concejal Garramuño o a la concejal Oviedo, y esto es obvio, porque es la democracia. Pero después, en el conjunto, lograr el consenso de distintos proyectos. Hoy nos tocó votar proyectos en conjunto, donde realmente han sido acompañados más allá de la diferencia, entendiendo que el vecino está por delante... la necesidad y el vecino siempre está por delante de las diferencias políticas que tenemos.

Y por supuesto, que en Ushuaia siempre tenemos esta posibilidad de volvernos a encontrar y charlar, y a veces saber si nos equivocamos o no nos equivocamos en cada decisión que tomamos.

A la concejal Mariana Oviedo, que con su personalidad y su diferencia ha sabido llevar adelante en este Cuerpo una gran parte del Concejo Deliberante...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Desearle en su nuevo rol que mejor de los éxitos. Sin duda, siempre vamos a estar conectados, como digo siempre, con todos los concejales que han pasado por este Concejo Deliberante.

- El concejal Branca se retira de recinto.

Bueno, y al concejal Garramuño, por supuesto que hemos trabajado muy bien en estos ocho años, donde hemos tenido diferencia y donde hemos trabajado en conjunto muchos de los temas fundamentales de la ciudad. Sin el acompañamiento de muchas cosas es difícil, en algunos casos nos acompañó en tema de residuo, en otro en transporte, en otras cosas, pero siempre hubo un ida y vuelta. Las diferencias sin duda que son abismales porque no compartimos la misma visión ideológica y la verdad que, más allá de esa diferencia, sé que la persona del concejal Garramuño en el fondo siempre buscó el bien común.

Y el concejal Romano, que ha pasado a ser un amigo ya, por supuesto agradecerle estos ocho años porque hemos tenido grandes emprendimientos que llevar, desde el transporte público, de haber podido adquirirlo los 20 primeros vehículos, sin el concejal Romano no hubiese sido posible allá por el 2017. La primera ordenanza que pudo establecer de poder conseguir los primeros vehículos para esta ciudad, la compra de 18 máquinas para el estado municipal. Bueno, desafectar quinientas hectáreas para que los vecinos pudieran tener solución. Todo lo que tiene que ver en materia de obras públicas, de transporte, de tierra. Bueno, la verdad que hemos compartido grandes momentos y no tengo más palabras que agradecimiento.

Y por supuesto a todos ustedes, al personal, a Noelia que nos ha acompañado estos ocho años, a cada uno del personal de planta permanente que realmente han tenido toda la predisposición. No ha habido un solo día que no se trabaje en este Concejo Deliberante, si no ha sido por razones de fuerza mayor, y por supuesto, a cada uno de ellos agradecerle enormemente ese acompañamiento; y por supuesto, esta amistad que se ha establecido ya con el personal la vamos a seguir manteniendo sin duda, aunque sea en la distancia. Así que, Noelia, Federico, a cada uno de los chicos, de las chicas, a cada uno agradecerle porque realmente han acompañado estos ocho años una gestión que realmente nos ha llevado a poner el Concejo Deliberante en un lugar que antes no lo tenía

- El concejal Branca ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por supuesto, a los asesores que me acompañan, a las chicas, a los chicos que me acompañan, agradecerle enormemente, bueno, a Pamela, a Betiana, Gisela, a cada uno de los chicos, Nico, Tamara, todos ellos que me acompañan permanentemente, sabiendo que no importa la cantidad de horas, pero siempre poniendo la gente por delante. Esas horas que le han dedicado más de lo que corresponde, eso no se paga, eso no se dice, pero han estado más de dieciséis, veinte horas, en muchos casos, yéndose a las diez de la noche, doce de la noche de este Concejo Deliberante, y eso es parte de tratar de buscar soluciones para cada uno.

Y por supuesto, a todo el resto del personal y asesores también de cada uno de los concejales. Es grato haber compartido con todos

36 - D.P.

ustedes, a cada uno.

Y por supuesto a la prensa, que muchas veces nos acompaña en distintos horarios, en distintas cosas, con las distintas publicaciones. A veces uno se siente favorecido y a veces no, pero eso es lo que transmite la prensa muchas veces de los proyectos que se discuten en este Concejo Deliberante. Y un agradecimiento a todos, a todos los medios de comunicación que nos acompañan. Muchas gracias.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Presidente no me quiero olvidar de presentar el asunto 730, si me permiten el ingreso que es el que hablamos de los vecinos recién, de la Cooperativa. Es un pedido de informes, el número es el 760.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se cerró porque ya tratamos el último tema.

SRA. OVIEDO.- Yo te hacía señas, bueno, pero esto es urgente para los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sacamos una...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, concejal, no podemos por el mecanismo del Concejo Deliberante. Lo que podemos hacer, concejal...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, lo que podemos hacer, hagamos una nota, la firmamos entre todos los concejales y la mandamos ¿le parece?

SRA. OVIEDO.- Por favor.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tipo nota.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. OVIEDO.- Este es el último asunto que se presenta en esta gestión y es para los vecinos.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No, pero no podemos. Se cerró la sesión ese es el problema.

- El concejal Romano se retira del recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Pero en qué momento se cerró la sesión?

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El último tema.

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. OVIEDO.- Pero... Sí, está bien, entiendo igual, pero le hacía señas que aguanten que las chicas fueron a presentar...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. BRANCA.- Quedaron asuntos pendientes porque hubo tantos asuntos que quedaron para último asunto, eran unos cuantos desde el último...

SR. DE LA VEGA.- Y Juan se quería despedir y lo hizo bien.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, ¿alguien va a hacer uso de la palabra? Pregunto.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- ¿Qué hago con esto?

- Levanta la hoja del asunto que pedía ingresar.

SRA. OVIEDO.- Bueno, también agradecer más allá de las diferencias que hemos tenido con algunos. Agradecer el laburo de la gente que trabajó conmigo; a los chicos del Concejo que han estado siempre con la mejor voluntad. Mis compañeros, con algunos que se quedaron debiendo asados. Nunca nos pudimos juntar los siete concejales por distintas cuestiones.

Yo me voy contenta. Pienso seguir laburando en política así que nada, siempre de cara a la gente, de cara a los vecinos, para eso estamos, para eso trabajamos, para eso hicimos todo el trabajo no sólo de estos cuatro años sino de los años anteriores.

Lamento un montón de cuestiones, incluso que se use a la mujer para decir "la cuestión de género". Nosotras hemos sido concejales que entramos por preferencia. Y lamento que en el caso mío cuando a veces no sos la mujer de nadie corrés con un montón de cuestiones y lo quiero decir antes de irme. Lamentable, lamentable, porque no es para todos lo mismo.

Pero bueno, vamos a seguir trabajando, espero que piensen los concejales que se quedan, que trabajen con la mano en el corazón. Se entiende que hay que responder a ciertas cuestiones, pero tenemos una ciudad hermosa que hoy yo la veo destruida. Siempre puse, digamos, mi voto. Por ahí se me ha criticado. No me importa. No me importa porque yo pienso en mi ciudad y creo que cuando algo está bien de donde venga trato de acompañarlo. De hecho hemos acompañado

un montón de cosas que después decís: pucha al final, le pusimos la herramienta y no hicimos nada. De hecho hoy no acompañé una de las ampliaciones del presupuesto porque ya está. O sea, uno hace un corte también con algunas cuestiones de que, nada, que tenés que empezar de cero, ya diste todas las oportunidades.

Vamos a seguir trabajando en política, vamos a seguir mirando a la gente de frente. Hay gente que lamentablemente se dedicó a hacer la mala política. No me parece que tenga que ser así, creo que uno siempre tiene que construir. Me refiero a la mala política, por ahí, en querer destruir el trabajo de otro, ¿no? Yo en el caso personal lo puedo decir.

Nada, agradecerle Juan, más allá de las diferencias ha sido un presidente con el que hemos podido entablar diálogos. Siempre ha sido comprensivo en el sentido de que bueno, de ponerse en el lugar, de dejarte trabajar. Porque podemos pensar distinto, pero es feo cuando no te dejan laburar. Porque, nada, somos de distintos colores políticos

37 - D.E.

y tenemos derecho a pensar distinto, y eso es lo lindo de la política. Y de todo hay que aprovechar simplemente para llevarles lo mejor a los vecinos.

Que puedan seguir trabajando, pensando en la ciudad, que puedan llevar todo lo que necesita. La gente necesita muchísimas cosas que son urgentes, esto que nos quedó pendiente hoy es urgente, es urgente, la gente necesita esta solución.

Los alquileres -ya sabemos el tema de los alquileres cómo han estado-, que por favor lo tomen en serio, que trabajen más allá de los intereses que uno tenga, porque viene de tal sector, que piensen en la gente.

Nada más, muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

- LX -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, si nadie más usa la palabra, habiéndose agotado el Orden del Día y siendo la hora dieciocho y treinta y cinco, doy por finalizada esta Sesión Ordinaria.

Invito al concejal De la Vega y al concejal Garramuño a arriar los Pabellones Provincial y Nacional, y a los concejales y público a ponerse de pie.

- Así se hace
- Aplausos.
- Es la hora 18 y 35.

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Susana MUÑOZ SIERRA
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coörd. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ESPINOSA David Ezequiel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia